



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 061-2021

PERIODO 2020-2024

1
2
3
4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 29 de Junio del año 2021, en la Sala de Sesiones de
5 la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

7
8
9
10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

11
12 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

13
14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez, de manera presencial. Tatiana
15 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

16
17 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia
18 Villalobos Solís, José Ignacio Murillo Soto, de manera virtual. Y Carlos Mario Brenes Meléndez,
19 de manera presencial.

20
21 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Luis Amado
22 Quesada Ugalde, distrito San Juan; Flora Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias,
23 distrito Sabana Redonda; asimismo la sindica suplente María Lenis Ruíz Viquez, en ausencia del
24 Sindico Propietario José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, todos de manera virtual.

25
26 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro y Charles Yoseth
27 Suárez Álvarez, distrito Carrillos, ambos de manera virtual. Isabel Morales Salas, distrito San Juan
28 y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, ambos de manera presencial.

29
30 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
31 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
32 Segundo.

33
34 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.

MIEMBROS AUSENTES

35
36
37
38 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael.

INVOCACIÓN

39
40
41
42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los
43 miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos
44 propietarios y suplentes; a la señora Secretaria de éste Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas
45 y el Ing. Eduardo Vargas de Informática; y a todas aquellas personas que nos siguen a través de
46 Facebook de la Municipalidad.

47
48 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la regidora suplente
49 Katia Villalobos Solís: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Oración al Espíritu



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Santo. Oh Espíritu Santo, amor del Padre y del Hijo, inspírame siempre lo que debo pensar, lo que
2 debo decir, como debo decirlo, lo que debo callar, lo que debo escribir, como debo actuar, lo que
3 debo hacer para procurar tú gloria, en bien de las almas y de mi propia santificación. Espíritu Santo
4 ilumíname mi entendimiento y fortifica mi voluntad, dame agudeza para entender, capacidad para
5 retener, método y facultad para atender, sutileza para interpretar, gracia y eficacia para hablar, dame
6 acierto para empezar, dirección al progresar y perfección en el acabar. AMEN. En el nombre del
7 Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN. Aprovecho para felicitar por el día de
8 San Pedro Apóstol.

ARTÍCULO NO. I APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día; estando de
14 acuerdo cuatro regidores propietarios presentes; quedando de la siguiente manera:

- 16 I- Aprobación Orden del Día
- 17 II- Análisis y aprobación de las actas, Sesión Ordinaria 060-2021 y Extraordinaria No. 028-2021
- 18 III- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
- 19 IV- Informe de Comisiones
- 20 V- Asuntos Varios
- 21 VI- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

26 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 060-2021, sin ninguna
27 objeción u observación. Una vez analizada el acta de la Sesión Ordinaria No. 060-2021 por los
28 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
29 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

31 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, se incorpora a la sesión durante la revisión
32 del acta de la sesión ordinaria y antes de su votación, al ser las 6:13 p.m.

34 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 028-2021, sin ninguna
35 objeción u observación. Una vez analizada el acta de la Sesión Extraordinaria No. 028-2021 por
36 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
37 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

ARTÍCULO NO. III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

42 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con
43 antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores.

- 45 1) Se recibe oficio No. IP-030-06-2021 de fecha 25 de junio del 2021 de Eugenia Aguirre
46 Raftacco, Directora Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales,
47 dirigido a las Alcaldías Municipales e Intendentes Municipales, Concejos Municipales y
48 Concejos Municipales de Distrito, Municipalidades del país, y dice textual: "Reciban un
49 cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que
50 agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se
2 incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal,
3 ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo.

4 Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento las fichas técnicas de los siguientes
5 proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan
6 con el Régimen Municipal Costarricense:

7 • **Expediente No. 22555:** “*Ley de Patrocinio de las Bandas Municipales y Comunales*”.

8 • **Expediente No. 22404:** “*Reforma del Artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y*
9 *Prevención del Riesgo, Ley No. 8488 del 22 de Noviembre de 2005 y sus Reformas*”.

10 Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política,
11 Raúl Jiménez, al correo electrónico rjimenez@ungl.or.cr quien también podrá atender sus
12 consultas al teléfono: 8335-5602/2290-4152. De antemano agradecemos la atención a este
13 oficio.

- 14
- 15 2) Se recibe oficio No. P-0403-2021 de fecha 23 de junio del 2021 del señor Alejandro Muñoz
16 Villalobos, Presidente, RECOPE, dirigido a esta Secretaria del Concejo, con copia al señor
17 Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República y al señor Heibel Rodriguez Araya,
18 Alcalde Municipal de Poás, y dice textual: “**Atención acuerdo del Concejo Municipal de Poás.**
19 Con el fin de atender lo indicado en el acuerdo No. 773-06-2021 dictado por el Concejo
20 Municipal del Cantón de Poás, en Sesión Ordinaria #058-2021, sírvase encontrar adjunto el
21 oficio DFI-0042-2021, elaborado por el Lic. Luis Carlos Solera Salazar, Director Financiero,
22 mediante el cual se brinda una amplia explicación sobre el comportamiento de los precios
23 internacionales, esperando así aclarar este tema. Adjuntamos también el reporte del
24 Programa Caminos para el Desarrollo donde se puede constatar el apoyo que le ha dado
25 RECOPE a esa Municipalidad con donación de asfalto y emulsiones asfálticas para proyectos
26 que ha gestionado dicho municipio, y así constar el apoyo *que ha dado RECOPE.*”

27

28 **Asimismo, se conoce textual, el oficio que se anexa, No. DFI-0042-2021 de fecha 22 de**
29 **junio del 2021 firmado por el señor Luis Carlos Solera Salazar, Director RECOPE,**
30 **dirigido al señor Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente RECOPE, y dice textual:**
31 **“Respuesta oficio MPO-SCM-294-2021**

32 En relación con el acuerdo No. 773-06-2021 dictado por el Concejo Municipal del Cantón de
33 Poás, en su sesión ordinaria No. 058-2021 del 08 de junio del presente año, que señala:

34 “*Extender ante Casa Presidencial, mostrando nuestra más rotunda indignación por*
35 *las constantes alzas en los precios de los combustibles, asimismo solicitar se revisen*
36 *los modelos de cálculo de los precios en razón de los incrementos, que tengan justicia*
37 *tributaria y no sean únicamente para sostener estructuras de gasto obsoletas. La*
38 *gasolina ha subido este año a ₡178 por litro, el Diésel a ₡181 por litro y regular*
39 *₡137 por litro” (lo subrayado no es parte original).*

40 En atención a la consulta planteada por el Consejo Municipal de Poás, debe indicarse lo
41 siguiente:

- 42 1) **Servicio público.** De acuerdo con el inciso 5.d) de la Ley N° 7593 "Ley de la Autoridad
43 Reguladora de los Servicios Públicos" los combustibles son un servicio público regulado
44 por el ente regulador:

45 “*En los servicios públicos definidos en este artículo, la Autoridad Reguladora fijará*
46 *precios y tarifas; además, velará por el cumplimiento de las normas de calidad,*
47 *cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima, según el*
48 *artículo 25 de esta ley. Los servicios públicos antes mencionados son: [...] d)*
49 *Suministro de combustibles derivados de hidrocarburos, dentro de los que se*
50 *incluyen: 1) los derivados del petróleo, asfaltos, gas y naftas destinados a abastecer*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

la demanda nacional en planteles de distribución y 2) los derivados del petróleo, asfaltos, gas y naftas destinados al consumidor final. La Autoridad Reguladora deberá fijar las tarifas del transporte que se emplea para el abastecimiento nacional”.

- 2) **Tipos de fijaciones de precios.** En virtud de lo anterior, el precio de venta de los combustibles es fijado por la Autoridad Reguladora, atendiendo las disposiciones del artículo 30, que señala:

“De acuerdo con las circunstancias, las fijaciones tarifarias serán de carácter ordinario o extraordinario. Serán de carácter ordinario aquellas que contemplen factores de costo e inversión, de conformidad con lo estipulado en el inciso b) del artículo 3, de esta ley. Los prestadores deberán presentar, por lo menos una vez al año, un estudio ordinario [...] Serán fijaciones extraordinarias aquellas que consideren variaciones importantes en el entorno económico, por caso fortuito o fuerza mayor y cuando se cumplan las condiciones de los modelos automáticos de ajuste. La Autoridad Reguladora realizará, de oficio, esas fijaciones”.

- 3) **Metodología de precios.** En el caso de los combustibles, el precio se fija con fundamento en la “Metodología tarifaria ordinaria y extraordinaria para fijar el precio de los combustibles derivados de los hidrocarburos en planteles de distribución y al consumidor final”, aprobada en la resolución RJD-230-2015. En particular, el precio de los combustibles incluye los componentes indicados en la ecuación 1 de la citada resolución (documento adjunto).

De acuerdo con la metodología, de manera ordinaria se modifican los siguientes factores: a) margen de operación de RECOPE ($K_{i,a}$), b) rendimiento sobre la base tarifaria ($RSBT_{i,a}$) y otros ingresos prorrateados ($OIP_{i,a}$).

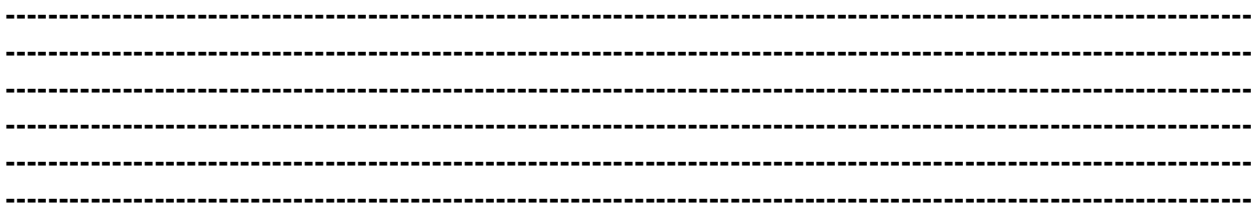
Es importante indicar que la última actualización de los factores antes indicados se realizó en agosto de 2019, cuando se aprobó la resolución RE-0048-IE-2019; por tal razón, **los cambios que han experimentado los precios de venta locales, en los últimos meses, no tienen relación con los costos, gastos e inversiones de la empresa.**

El margen de operación de RECOPE ($K_{i,j}$) y el rendimiento sobre la base tarifaria ($RSBT_{i,j}$) se calculan atendiendo el principio de servicio al costo, donde se consideran únicamente los costos, gastos e inversiones necesarias para la prestación del servicio público. El margen RECOPE ($K_{i,a}+RSBT_{i,a}$) se calcula por producto y sus componentes se pueden agrupar como: a) costos por los servicios de importación de combustibles (flete y seguro marítimo, y otros), b) gastos de operación y otros gastos (GOyOG) y c) recursos para inversión (RInv).

En el gráfico 1 se muestra la composición del margen RECOPE para la gasolina regular y el diésel. El principal componente del margen es el gasto de operación y otros gastos, seguido de los recursos de inversión y los costos por la importación de los combustibles. El margen RECOPE es el cuarto componente en importancia del precio de venta de la gasolina plus 91 y el diésel 50, representa 6,5% y 7% del total, según se observa en la figura 1.

En virtud de lo expuesto y considerando la participación del margen RECOPE, no resulta correcto indicar que la metodología propicie sostener estructuras de gasto obsoletas, cuando la misma toma en consideración las disposiciones de la Ley

Gráfico 1. Estructura del Margen RECOPE de la gasolina plus91 y el diésel 50

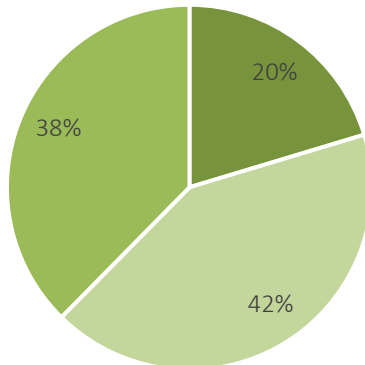




MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

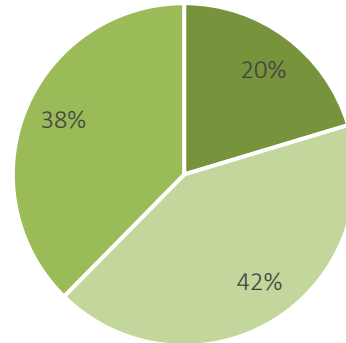
ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Gráfico 1.a GasolinaPlus91



■ CSImp. ■ GOyOG ■ RInv.

Gráfico 1.b Diésel50



■ CSImp. ■ GOyOG ■ RInv.

- 1
2 4) **Comportamiento de los precios internacionales.** De manera extraordinaria se modifican
3 los siguientes factores: a) precio de referencia internacional, b) el tipo de cambio, c)
4 diferencial de precios, d) subsidios, e) canon de regulación y f) impuesto único. Los factores
5 a) y b) se modifican de manera mensual con base en los resultados del estudio que se
6 elabora el segundo viernes de cada mes. El diferencial de precios se revisa de manera
7 bimestral, el canon de regulación de manera anual y el impuesto único se actualiza
8 trimestralmente.

9 **Los cambios que han experimentado los precios de venta internos en los últimos meses están**
10 **directamente relacionados con el comportamiento de los precios internacionales y el tipo de**
11 **cambio.**

12 En el caso de los precios internacionales, éstos han experimentado un crecimiento después del
13 colapso provocado por las medidas implementadas a nivel global para evitar la propagación
14 de la pandemia y la guerra de precios entre Arabia Saudita y Rusia en el mes de marzo de
15 2020.

16 Según se observa en el gráfico 2, el precio internacional del crudo promedió USD67/bbl en
17 diciembre de 2019, pero cayó a USD19/bbl en abril de 2020. Dicho comportamiento obedeció
18 a las restricciones a la movilidad, el teletrabajo, cierre de fronteras y de actividades
19 económicas, lo que redujo la producción mundial y consecuentemente la demanda de petróleo,
20 en medio de un contexto de sobreproducción de crudo. Por otro lado, la falta de acuerdo entre
21 Rusia y Arabia Saudita, respecto al recorte de la producción, propició una guerra de precios
22 que agravó la caída del precio internacional.

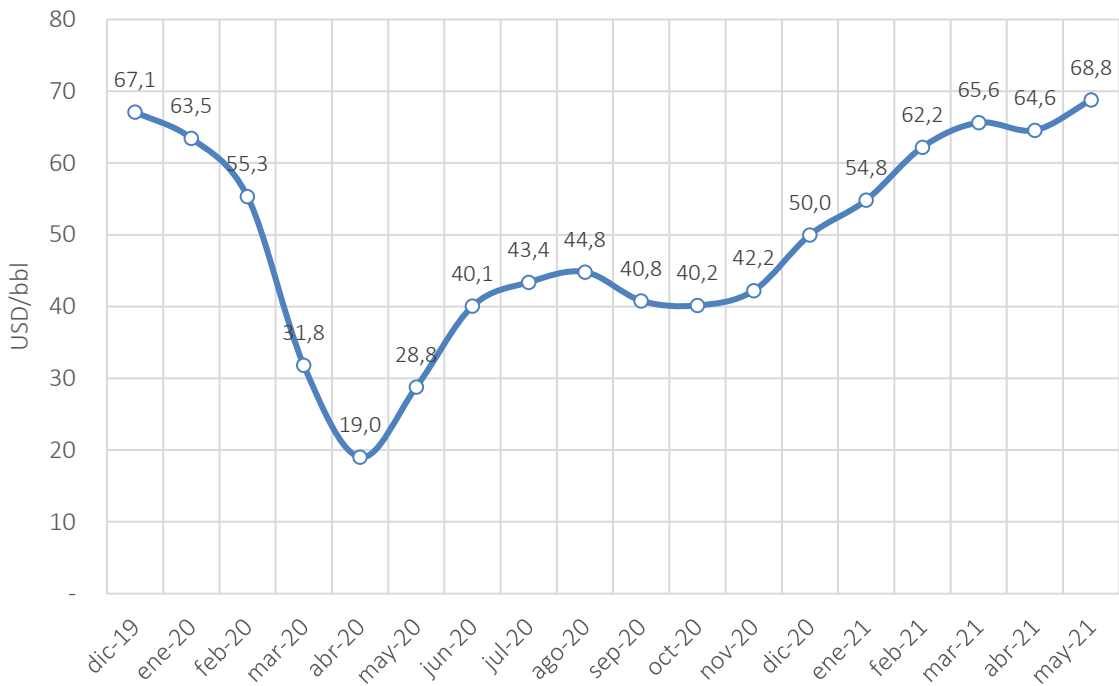
23
24 **Gráfico 2. Comportamiento del precio internacional del crudo Brent (dic.2019-mayo2021)**

25



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL



1
2
3 El precio internacional rebotó en mayo de 2020 y empezó una nueva escalada, debido al
4 acuerdo de la OPEP y sus aliados de recortar la producción en 9,7 millones de barriles por
5 día (bpd), equivalente al 10% del consumo mundial en 2019. Al mes de mayo el precio del
6 crudo Brent había aumentado USD10/bbl y en junio aumentó USD10/bbl adicionales.
7 No obstante, la mayor escalada de precios se produce a partir de noviembre de 2020, cuando
8 se anuncia la aprobación de las vacunas contra la Covid 19 y el inicio de la vacunación en
9 diferentes países a partir de diciembre, pues esto hacía prever el inicio de la desescalada de
10 los bloqueos a ciertas actividades económicas y una mayor movilidad de las personas. Ver
11 gráfico 3.

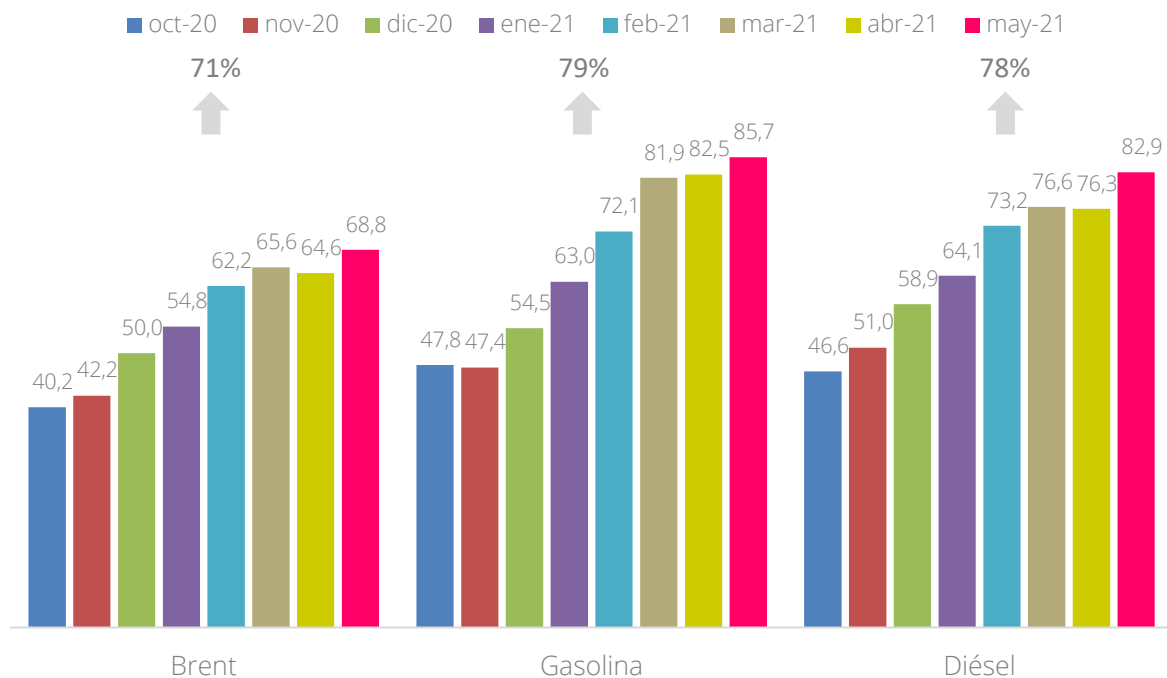
12
13 **Gráfico 3. Precio internacional promedio mensual del crudo, las gasolinas y el diésel**
14 **(octubre 2020-mayo 2021, USD/bbl)**

15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----



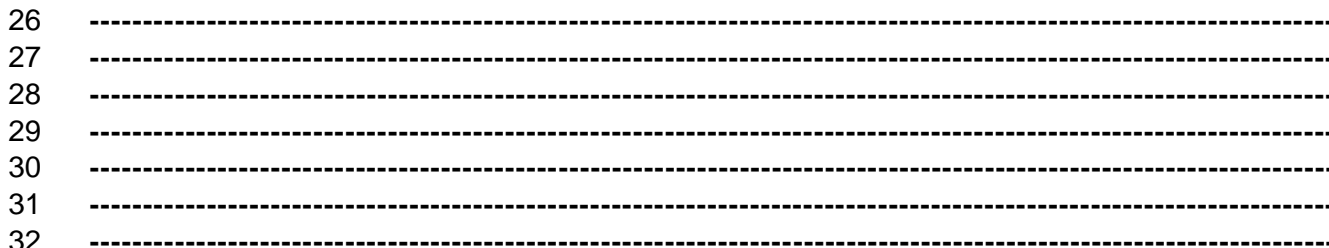
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL



1 Durante el primer semestre del año 2021 se presentaron otro conjunto de situaciones que
2 reforzaron el aumento del precio internacional de los combustibles, a saber: a) la aprobación
3 de planes de rescate económico por parte de las economías desarrolladas, donde destacaba
4 Estados Unidos con un paquete de USD1,9 billones, b) el clima invernal extremo que afectó al
5 estado de Texas, obligando al cierre o disminución de la operación de refinerías, oleoductos y
6 posos de producción, debido a la interrupción del suministro eléctrico y congelamiento de
7 tubería y c) los ataques a infraestructura petrolera estratégica, como fue el caso de los misiles
8 y drones a la terminal de almacenamiento de crudo para exportación de Arabia Saudita, con
9 capacidad para almacenar 6,5 millones bpd, equivalente a 7% de la demanda mundial, o el
10 ciberataque al Colonia Pipeline que es un oleducto con una longitud de 8 850 Km, con
11 capacidad para trasegar 2,5 millones de barriles por día de crudo y combustibles entre el
12 estado de Texas y Nueva York.
13 Con corte a mayo 2021, el precio del crudo Brent había aumentado en USD28,6/bbl, con
14 respecto al promedio de octubre de 2020, llegando a cotizarse en USD68,8/bbl; por su parte,
15 las gasolinas y el diésel se cotizaron en USD86/bbl y USD83/bbl, respectivamente,
16 experimentando un incremento de 79% con respecto a los precios de octubre.
17 El comportamiento del tipo de cambio en el mercado local agravó la situación que de estaba
18 experimentando en el precio internacional de los combustibles. El abril de 2020, al inicio de
19 *la pandemia*, el tipo de cambio era $\text{C}\$577/\text{USD}$, pero alcanzó $\text{C}\$617/\text{USD}$ en mayo de 2021,
20 equivalente a un aumento de 7% en ese periodo. Ver gráficos 5 y 6.
21
22

23 **Gráfico 5. Comportamiento del precio de referencia internacional del diésel**
24 **y del tipo de cambio (enero 2020-mayo 2021)**

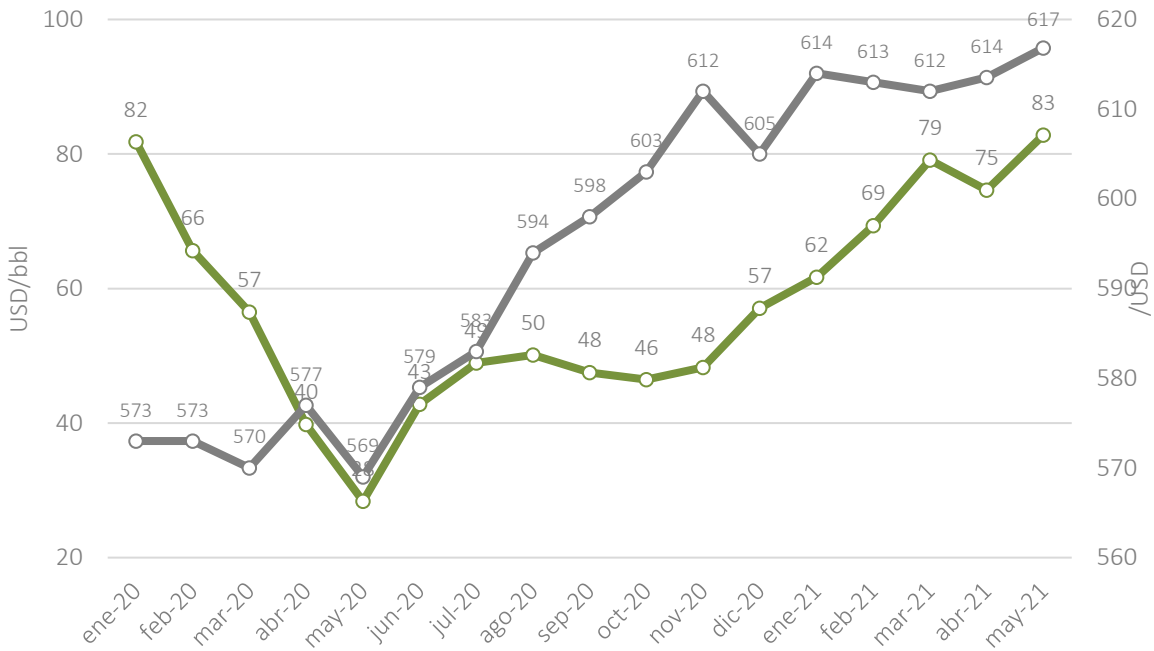




MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

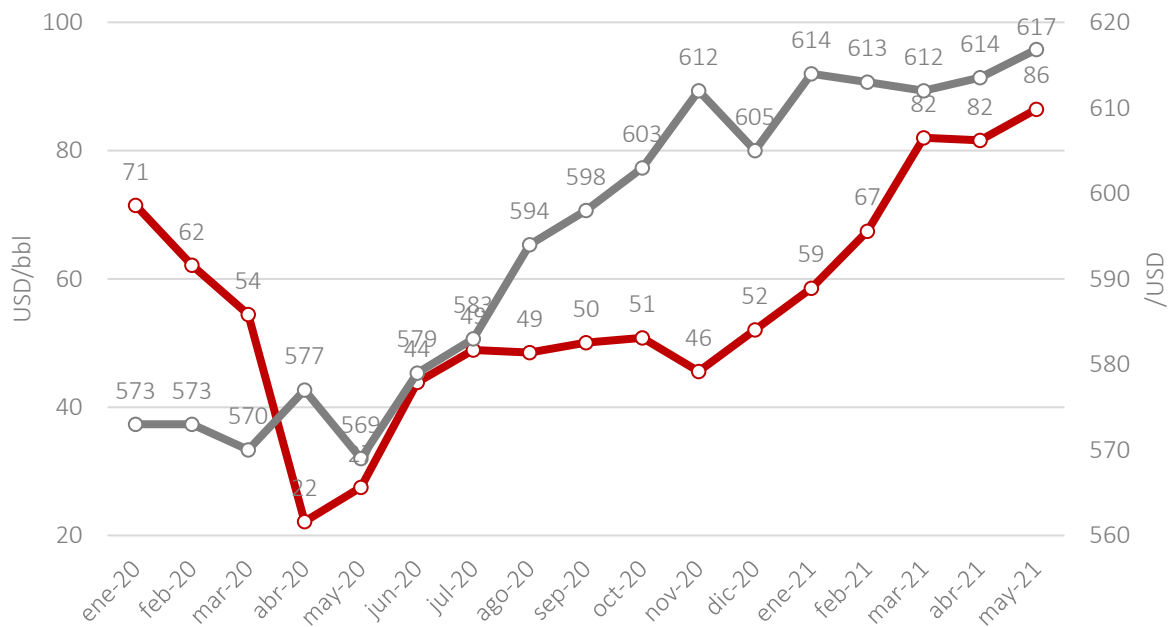
13

14

15

Como resultado del aumento del precio internacional y del tipo de cambio, los precios de venta local han experimentado un importante aumento. En el caso del diésel, el precio de venta en estaciones de servicio fue de $\text{C}\$358/\text{l}$ en el mes de junio, un valor mínimo de los últimos cinco años; no obstante, el precio aumentó a $\text{C}\$591/\text{l}$ un año después; es decir, experimentó un crecimiento de 65%. La situación no ha sido diferente en el caso de la gasolina, dado que para el mismo periodo ha experimentado un aumento de 29%, porcentaje que es menor al del diésel, debido a la aprobación de la Ley N°9840, que congeló los precios de la gasolina por espacio de tres meses, a efectos de financiar el subsidio a los trabajadores que vieron afectada su condición de empleo por la pandemia.

Gráfico 6. Comportamiento del precio de referencia internacional de la gasolina regular y del tipo de cambio (enero 2020-mayo 2021)





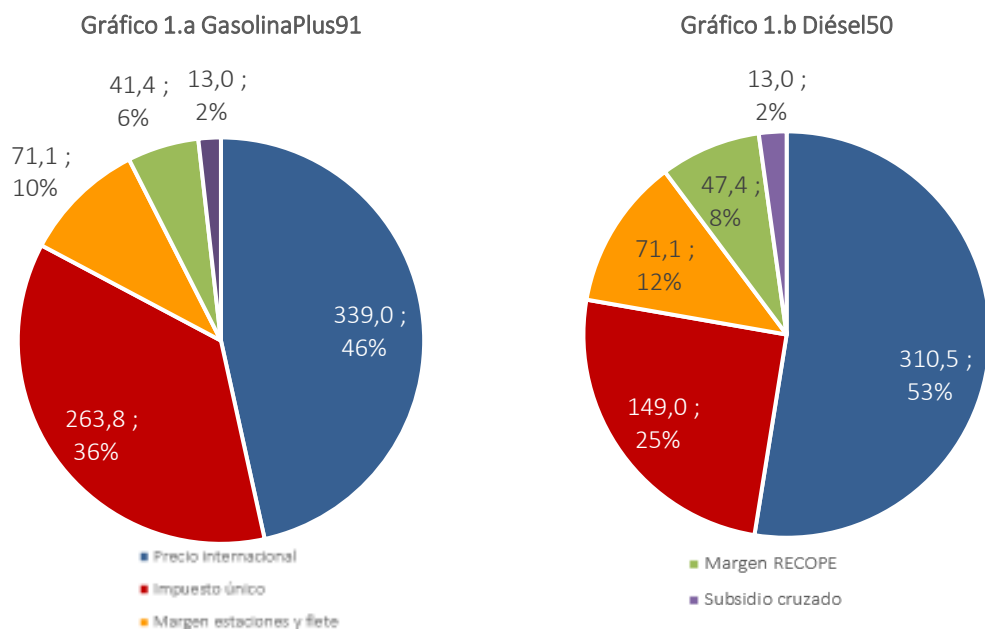
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Como resultado del aumento del precio internacional y del tipo de cambio, los precios de
2 venta local han experimentado un importante aumento. En el caso del diésel, el precio de
3 venta en estaciones de servicio fue de $\text{C}\$358/\text{l}$ en el mes de junio, un valor mínimo de los
4 últimos cinco años; no obstante, el precio aumentó a $\text{C}\$591/\text{l}$ un año después; es decir,
5 experimentó un crecimiento de 65%. La situación no ha sido diferente en el caso de la
6 gasolina, dado que para el mismo periodo ha experimentado un aumento de 29%, porcentaje
7 que es menor al del diésel, debido a la aprobación de la Ley N°9840, que congeló los precios
8 de la gasolina por espacio de tres meses, a efectos de financiar el subsidio a los trabajadores
9 que vieron afectada su condición de empleo por la pandemia.

10 5) **Aspectos tributarios.** Uno de los principales componentes que afecta el precio de venta de
11 los combustibles es el impuesto único. Este representa 36% y 25% en el caso de la gasolina
12 y el diésel, respectivamente. Se observa que, en la actualidad, el impuesto es el segundo
13 componente en importancia; no obstante, hay periodos donde es el primero.
14 Este impuesto se actualiza trimestralmente, de acuerdo con la variación con el Índice de
15 Precios al Consumidor.

Gráfico 7. Estructura del Margen RECOPE de la gasolina plus91 y el diésel 50



17 En caso de que el Concejo Municipal de Poás quisiera explorar con mayor detalle el
18 comportamiento de los precios internacionales, se adjuntan los informes del mes de junio
19 publicados por la Energy Agency Administration de los Estados Unidos y de la OPEP.”

20
21 **Asimismo adjuntan como anexo el Reporte PCD-023-2021 de RECOPE que dice textual:**
22 **ASUNTO:**

23 Donaciones a la Municipalidad de Poas

24 **DONACIONES APROBADAS**

25 La Municipalidad de Poas forma parte del grupo de Gobiernos Locales que se han visto
26 beneficiadas con las donaciones de material asfáltico para el mejoramiento de la red vial
27 cantonal.

28 En la presente administración, este municipio ha tramitado solicitudes de donación en los años
29 2018 y 2020, con el siguiente detalle:

30 **Solicitud 2018:** Mediante oficio P-0597-2018 se le donaron 172.934 litros de cemento asfáltico
31 AC-30 y 38.422 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido para el mejoramiento vial
32 de 10 caminos con una longitud acumulada de 5.697 metros.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m ²)	VOLUMEN (m ³)	MEZCLA (TON)
DISTRITO SAN PEDRO						
Calle Rufino	1 040,00	4,60	0,05	4 784,00	239,20	574,08
Calle Vieja Zamora	140,00	3,10	0,05	434,00	21,70	52,08
DISTRITO SAN JUAN						
Calle Guapinol Abajo	890,00	4,00	0,05	3 560,00	178,00	427,2
DISTRITO SAN RAFAEL						
Calle Rojas	1 242,00	4,00	0,05	4 968,00	248,40	596,16
Potrero Chiquito	961,00	3,70	0,05	3 555,70	177,79	426,684
DISTRITO CARRILLOS						
Calle El Colegio	320,00	6,50	0,05	2 080,00	104,00	249,6
Calle Talleres	200,00	5,00	0,05	1 000,00	50,00	120
Calle Triángulo	100,00	4,80	0,05	480,00	24,00	57,6
DISTRITO SABANA REDONDA						
Calle Colorado	591,00	3,90	0,05	2 304,90	115,25	276,588
Calle La Aldea	213,00	4,00	0,05	852,00	42,60	102,24
TOTAL	5 697,00 m			24 018,60 m ²	1 200,93 m ³	2882,232 Ton

Solicitud 2020: Mediante oficio P-0447-2020 se le donaron 98.638 litros de cemento asfáltico AC-30 y 21.920 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido para el mejoramiento vial de 8 caminos con una longitud acumulada de 1.781 metros.

Camino	Longitud Solicitud (m)	Ancho Promedio (m)	Espesor Compactado (m)	Area Fiscalizada (m ²)	Volumen Compactado (m ³)	Peso Compactado (Ton)	AC-30 (litros)	Emulsión Asfáltica (litros)
DISTRITO SAN PEDRO								
Calle Imas - San Francisco	50,00	3,60	0,05	180,00	9,00	21,60	1 296,00	288
DISTRITO SAN JUAN								
Calle Tapón	191,00	7,33	0,05	1 400,03	70,00	168,00	10 080,22	2240,048
Martillo			0,05	327,00	16,35	39,24	2 354,40	523,2
Calle Olman Román	200,00	4,80	0,05	960,00	48,00	115,20	6 912,00	1536
DISTRITO SAN RAFAEL								
Calle El Sitio	200,00	7,15	0,05	1 430,00	71,50	171,60	10 296,00	2288
DISTRITO CARRILLOS								
Calle Reyes	500,00	5,20	0,05	2 600,00	130,00	312,00	18 720,00	4160
Calle La Cruz	460,00	5,80	0,05	2 668,00	133,40	320,16	19 209,60	4268,8
Martillo			0,05	300,30	15,02	36,04	2 162,16	480,48
DISTRITO SABANA REDONDA								
Calle Telón II	530,00	4,80	0,05	2 544,00	127,20	305,28	18 316,80	4070,4
Calle Santa Barbara	110,00	5,80	0,05	638,00	31,90	76,56	4 593,60	1020,8
SUBTOTAL	2 241,00			13 047,33	652,37	1 565,68	93 940,78	20 875,73
						5% desperdicio	4 697,04	1 043,79
						TOTAL	98 637,81	21 919,51



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Además de estas, consta en nuestros registros que la Municipalidad de Poas también tramitó
2 donaciones en la administración 2014 - 2018, con el siguiente detalle:

3 **2014:** Se le donaron 71.820 litros de AC-30 y 14.295 litros de emulsión asfáltica de rompimiento
4 rápido para el asfaltado de tres caminos y el bacheo mayor de 33 caminos.

5 **2015:** Se le donaron 72.727 litros de AC-30 y 17.316 litros de emulsión asfáltica de rompimiento
6 rápido para el mejoramiento vial de 10 caminos, con una longitud acumulada de 2.120 metros.

7 **2016:** Se le donaron 79.366 litros de AC-30 y 17.570 litros de emulsión asfáltica de rompimiento
8 rápido para el mejoramiento vial de 13 caminos, con una longitud acumulada de 2.342 metros.

9 Reporte realizado por: Ing. Dyalá Granados Brealey, IC-14704 Programa Caminos para el
10 *Desarrollo.*”

11
12 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar la documentación, vía correo electrónico, a los
13 señores regidores/as, para lo que corresponda.

14
15 3) Se recibe oficio DM-2021-3809 de fecha 29 de junio de 2021 “Traslado de Correspondencia”,
16 del Lic. Josué Blen Alpízar, Asesor, Despacho del Ministro-MOPT, dirigido al Ing. Tomás
17 Figueroa Malavassi, Director Ejecutivo a.i. CONAVI, que dice: “ASUNTO: Correo electrónico
18 de fecha 17 de junio del año en curso, enviado por el Despacho del Sr. Presidente, en el cual
19 remite correo enviado por Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria, Concejo Municipal,
20 Municipalidad de Poás. Al respecto, se adjunta copia del documento indicado en el asunto,
21 con el propósito de atender lo correspondiente conforme a las competencias de su
22 *representada.*”

23
24 La Secretaria de éste Concejo remitió a los señores regidores/as la documentación respectiva,
25 referente al Acuerdo tomado por este Concejo, según consta en el oficio No. MPO-SCM-301-2021,
26 esto con relación a la posible rehabilitación de la ruta nacional 723 (San Pedro-Carrillos) y
27 viceversa y nota del Lic. Gustavo A. Brenes Navarro, en calidad de administrado y vecino del
28 cantón de Poás, sobre el mal estado de la ruta nacional 723 (San Pedro-Carrillos).

29
30 4) Se recibe oficio No. MPO-PRV-021-2021 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Área de
31 Proveeduría, dirigido a este Concejo Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso
32 saludo, me permito remitir para su conocimiento el recurso de objeción No.
33 7012021000000001 del proceso No. 2021LA-000005-0022200208 “*Suministro, acarreo,*
34 *apertura de baches, colocación y acabado final de 2.190 TM de mezcla asfáltica en caliente*
35 *bajo la modalidad de bacheo técnico en caminos de la Red Vial Cantonal de Poás*”, *recibido*
36 *el 28 de junio del 2021, en la plataforma SICOP. Ya fue remitido a la Asesoría Legal y Unidad*
37 *Técnica de Gestión Vial para su respectivo análisis, criterio y se emita para la próxima Sesión*
38 *un borrador de resolución final para su conocimiento y se tome el respectivo acuerdo.*”

39 [Mi página](#)

Número de procedimiento /Tipo de recurso	Título /Número de recurso	Proveedor solicitante	Fecha y hora de solicitud	Estado
2021LA-000005-0022200208 /OBJECCIÓN / OBSERVACIONES / REPOSICIÓN - ADM	Recurso de Objeción (7012021000000002)	QUEBRADORES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA	28/06/2021 16:01	<input type="button" value="En proceso"/>
2021LA-000005-0022200208 /OBJECCIÓN / OBSERVACIONES / REPOSICIÓN - ADM	Recurso de Objeción (7012021000000001)	QUEBRADORES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA	28/06/2021 15:48	<input type="button" value="En proceso"/>

2 resultados [1 de 1 páginas]

47 Adicionalmente a este recurso el recurrente Quebradores Pedregal S.A., presenta
48 posteriormente otro recurso en el cual se agregan como tres clausulas, sin embargo, al tenor
49 del ordinal 292 inciso 3) de la Ley General de Administración Pública debe rechazarse ad
50 *portas por presentarse extemporáneo.*” *Se les adjuntó el Recurso de Objeción que se indica.*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar la documentación respectiva, vía correo electrónico, a los
2 regidores/as, para lo que corresponda.
3
- 4 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si me parece muy importante solicitarle a la
5 Asesoría Legal para que nos tenga listo para el próximo lunes los informes, ya sea para rechazarlo
6 aportas o según corresponda, porque es importante contar con el criterio legal por escrito, y de esa
7 manera para el martes tomar la decisión según corresponda.
8
- 9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-PRV-021-
10 2021 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Área de Proveeduría, con relación al recurso de objeción
11 No. 7012021000000001 del proceso No. 2021LA-000005-0022200208 “Suministro, acarreo,
12 apertura de baches, colocación y acabado final de 2.190 TM de mezcla asfáltica en caliente bajo la
13 modalidad de bacheo técnico en caminos de la Red Vial Cantonal de Poás”, presentado por la
14 empresa Quebradores Pedregal S.A., someto a votación de los regidores dispensar de tramite de
15 comisión, con el fin de solicitar al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal para
16 que emitan un criterio legal con respecto a dicho recurso, y sea a más tardar para el lunes 05 de
17 julio del 2021. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.
18
- 19 Se acuerda:
20 **ACUERDO NO. 795-06-2021**
- 21 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio MPO-PRV-021-2021 de la Bach. Adriana
22 Díaz Murillo, Área de Proveeduría, con relación al recurso de objeción No. 7012021000000001
23 del proceso No. 2021LA-000005-0022200208 “Suministro, acarreo, apertura de baches,
24 colocación y acabado final de 2.190 TM de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de
25 bacheo técnico en caminos de la Red Vial Cantonal de Poás, recibido por medio de Plataforma
26 SICOP, y siendo que ya es de conocimiento del área técnica y legal; **SE ACUERDA:** Solicitar a
27 la Asesoría Legal Lic. Horacio Arguedas Orozco, se pronuncien en tiempo y oportunidad, para
28 mejor resolver, y que haga llegar su criterio a más tardar el lunes 05 de julio del 2021 por medio
29 de la Secretaria del Concejo para el análisis correspondiente con antelación por parte del Concejo
30 Municipal. Envíese copia al Alcalde y Área de Proveeduría. Votan a favor los regidores Marvin
31 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
32 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**
33 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
34
- 35 5) Se recibe oficio No. MPO-ALM-297-2021 de fecha 28 de junio del 2021, recibido en ésta
36 Secretaria del Concejo el 29 de junio del 2021, del señor Alcalde Heibel Rodríguez Araya,
37 Municipalidad de Poás, remitido a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Después de un
38 respetuoso saludo, y a efecto de iniciar el debido proceso para mejorar la infraestructura vial,
39 particularmente el puente Inter cantonal que conecta a los Cantones de Grecia y el nuestro en
40 la comunidad de Santa Rosa de San Rafael, como es de su conocimiento dicho puente ha sufrido
41 un deterioro importante que han comprometido seriamente la seguridad al transitar por esa
42 ruta, esto ha hecho que la Administración Municipal realice esfuerzos y acercamientos para
43 poder intervenir dicha estructura con celeridad sin comprometer la capacidad técnica de los
44 trabajos a realizar.
45 Producto de las labores descritas, con agrado le presento al Concejo Municipal una propuesta
46 de Convenio Específico Inter Municipal para poder abordar el problema ya explicado, se
47 adjuntan al borrador de convenio el acta constitutiva del proyecto, así como los estudios
48 técnicos que posee el Municipio de ese puente y que sirve de insumo técnico para definir las
49 obras y tramitar el estudio de mercado.
50 POR TANTO, se propone al Concejo Municipal de Poás la siguiente redacción de acuerdo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 municipal para dar inicio con este importante proyecto:

2 **POR TANTO:** con fundamento en los argumentos legales y motivaciones contenidos en el
3 Proyecto de Convenio mediante Oficio MPO-ALM-XXX-2021, suscrito por la Alcaldía
4 Municipal, así como los considerandos ahí expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Con
5 dispensa de trámite de *Comisión Aprobar el* “**CONVENIO ESPECIFICO DE**
6 **COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE POÁS Y**
7 **GRECIA**” **SEGUNDO:** Se autorice a la Administración Municipal encabezada por la Alcaldía
8 Municipal para que, firme el citado convenio y proceda además con el trámite en la hermana
9 Municipalidad de Grecia. **TERCERO:** Se solicita a la Administración Municipal encabezada
10 por la Alcaldía Municipal, respetar el debido proceso administrativo y legal. **ACUERDO**
11 **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”
12

13 La Secretaria de este Concejo Municipal, hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico
14 la documentación, como Acta Constitutiva de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el borrador del
15 convenio citado, no venía adjunto los estudios técnicos que ahí se mencionan.
16

17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: si los compañeros tiene alguna consulta
18 o comentario al respecto.
19

20 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece un proyecto muy importante que esta
21 Municipalidad establezca un convenio con la Municipalidad de Grecia, ambas son interesadas, es
22 evidente que, para Poás es una ruta muchísimo más utilizada que para Grecia, por la envergadura
23 del cantón, por las muchas calles anexas que tienen. Me parece una excelente gestión, ojalá que
24 este proyecto sea el inicio de muchos otros convenios que también se puedan dar con otras
25 municipalidades, y que ambos aporten para el beneficio de los dos cantones. Importante aclarar,
26 porque he visto algunas publicaciones y entrevistas en Facebook, en el caso del señor Alejandro
27 Chacón, que este convenio hasta el día de hoy nos llegó, lo hemos revisado, al menos la fracción
28 de Liberación Nacional, a profundidad, nos parece que está bastante bien y vamos a darle un voto
29 de apoyo a esta gestión, y estamos haciendo los trámites con la mayor ligereza que se pueda, y lo
30 sabe también el señor Alcalde, tampoco se puede correr y hacer las cosas como sea...
31

32 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: hubo una interrupción, pareciera
33 problemas técnicos a la regidora Tatiana Bolaños, vamos a dar un receso para que corrija el audio
34 y la visualización desde su casa. Inicia el receso al ser las 6:25 p.m. Una vez corregido, se retoma
35 la sesión al ser las 6:27 p.m.
36

37 Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: la idea es aprobar el proyecto y se están haciendo
38 las gestiones necesarias, estamos siendo responsables, analizando la documentación aportada y
39 dándole un voto de apoyo, esto lo aclaro, por varias publicaciones que se han hecho en Facebook,
40 diciendo “ojalá que se apuren”, “ojalá que se apruebe”, pero tampoco se pueden hacer las cosas sin
41 el debido proceso que se requiere, pero sí estamos en la mayor disposición de aprobar este convenio
42 para empezar lo más pronto posible con la obras.
43

44 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Efectivamente debo reconocer la actitud
45 tan proactiva de la administración, para realizar este tipo de convenios y hacer el lovi necesario
46 con el Alcalde de Grecia, ya que es una obra que involucra a ambos cantones, y definitivamente es
47 de suma importancia para los dos cantones y por supuesto para los vecinos de la zona. Con respecto
48 a este convenio, solo quiero hacer una observación, en la pagina nueve sobre el acta constitutiva
49 del proyecto, que en el código presupuestario lo correcto es 01.
50



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: sobre ese tema la funcionaria Ariana Morera nos
2 envió un correo con la corrección en horas de la tarde.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: de todas formas la administración
5 revisará a la hora de presentar el documento oficial.

6
7 Por tanto, basado en el oficio MPO-ALM-297-2021 de la Alcaldía presentado ante este Concejo
8 Municipal, así como el acta constitutiva presentada por la Unidad Técnica/Gestión Vial, ambos de
9 la Municipalidad de Poás, someto a votación de los regidores, levantando la mano, si están de
10 acuerdo, en dispensar de trámite de comisión y aprobar los términos del convenio, como se indica.
11 Por tanto queda con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

12
13 Se acuerda:

14 **ACUERDO NO. 796-06-2021**

15 El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en los argumentos legales y motivaciones
16 contenidos en el Proyecto de Convenio mediante Oficio MPO-ALM-297-2021, suscrito por la
17 Alcaldía Municipal, así como los considerandos ahí expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:**
18 Aprobar el “**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE**
19 **LAS MUNICIPALIDADES DE POÁS Y GRECIA**”, el cual se detalla en los siguientes
20 términos:

21 **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS** 22 **MUNICIPALIDADES DE POÁS Y GRECIA**

23 Nosotros; **HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA**, cédula de identidad número
24 203610648, mayor, casado dos veces, Master en Administración de Empresas, vecino de San
25 Rafael de Poás, 100 metros este del Templo Católico, en mi condición de Alcalde de la
26 Municipalidad de Poás y por ende Representante Legal de la misma, de conformidad con la
27 Resolución N.º 1494-E11-2020.- del Tribunal Supremo de Elecciones, de las catorce horas y
28 treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte. Período comprendido entre el primero
29 de mayo de dos mil veinte al treinta de abril de dos mil veinticuatro. Publicado en el diario Oficial
30 La Gaceta No. 47, Alcance No. 41 del diez de marzo del dos mil veinte. De conformidad con los
31 artículos ciento dos, inciso ocho, ciento sesenta y nueve, ciento setenta y uno y ciento setenta y
32 dos de la Constitución Política, catorce y quince del Código Municipal, noventa y siete y noventa
33 y nueve del Código Electoral, debidamente juramentado mediante sesión Solemne del Concejo
34 Municipal de la Municipalidad de Poás, del primero de mayo del dos mil veinte, ostentando la
35 representación legal de la Municipalidad de Poás, cédula jurídica número: 3-014-042073, con
36 domicilio en Poás centro, costado norte del Parque San Pedro, en su función de Administrador
37 General y como representante legal de la Municipalidad, con las facultades otorgadas por el
38 Código Municipal y el Concejo Municipal, de conformidad con lo estipulado en los artículos dos
39 y diecisiete del Código Municipal, ostentando la representación legal de esta Corporación, en
40 condición de **ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON DE POÁS**, autorizado por Acuerdo
41 No. 796-06-2021 de Sesión Ordinaria No. 061-2021 celebrada el 29 de junio de dos mil veintiuno.
42 Y **FRANCISCO MURILLO QUESADA**, mayor de edad, casado una vez, cédula de identidad
43 número: dos –trescientos veintiséis –setecientos noventa y ocho, vecino de San Roque Abajo de
44 Grecia, del Taller Mecánico Manuel Porras, 75 metros sureste y 200 metros al este, en calidad de
45 Alcalde Municipal de la Municipalidad de Grecia, electo mediante elección popular, según
46 resolución número: 1494-E11-2020 de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero
47 del dos mil veinte, publicado en la Gaceta N°47 del 10 de marzo del 2020, por un período que va
48 desde el 1 de mayo del 2020, hasta el 30 de abril del 2024, de conformidad con los artículos ciento
49 dos, inciso ocho, ciento sesenta y nueve, ciento setenta y uno y ciento setenta y dos de la
50 Constitución Política, catorce y quince del Código Municipal, noventa y siete y noventa y nueve



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 del Código Electoral, debidamente juramentado mediante sesión Solemne del Concejo Municipal
2 de la Municipalidad de Grecia, del primero de mayo del dos mil veinte, artículo V, inciso único,
3 ostentando la representación legal de la Municipalidad de Grecia, cédula jurídica número: tres –
4 cero uno cuatro –cero cuatro dos cero seis seis, con domicilio en Grecia centro, frente al Parque,
5 en su función de Administrador General y como representante legal de la Municipalidad, con las
6 facultades otorgadas por el Código Municipal y el Concejo Municipal, de conformidad con lo
7 estipulado en los artículos dos y diecisiete del Código Municipal, con las facultades que le otorgan
8 el Código Municipal y el Concejo Municipal, todo de conformidad con el artículo dos y diecisiete
9 del Código Municipal, ostentando la representación legal de esta Corporación, en condición de
10 **ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA**, autorizado por acuerdo No. XXX
11 de Sesión Ordinaria No. XXX celebrada el XXX de XXX de dos mil veintiuno. **Hemos**
12 **acordado celebrar el presente convenio de cooperación intermunicipal, con base en las**
13 **siguientes consideraciones y clausula:**

CONSIDERANDO QUE:

- 15 1. El Código Municipal en su artículo 3 reconoce que “La Municipalidad puede ejercer
16 las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e
17 Instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales,
18 regionales o nacionales o para la construcción de obras públicas de beneficio, de
19 conformidad con los convenios que al efecto suscriba”.
- 20 2. El artículo 6 del mismo Código reconoce que mediante convenios con otras
21 municipalidades, se podrán llevar a cabo conjuntamente servicios u obras en su cantón
22 o en su región municipal.
- 23 3. Que el artículo 7 establece que, mediante convenio con el ente u órgano público
24 competente, las Municipalidades podrán llevar a cabo, conjunta o individualmente,
25 servicios u obras en su cantón.
- 26 4. Que actualmente las municipalidades suscribientes poseen recursos económicos muy
27 limitados, para la consecución de sus objetivos en las materias de su competencia,
28 particularmente en el caso que nos ocupa, se refiere a infraestructura vial.
- 29 5. Con la suscripción del presente convenio, se busca hacer un uso racional de los recursos
30 humano y material con que cuentan estos gobiernos locales, tomando en consideración
31 el aporte conjunto y equilibrado del personal técnico – profesional y de campo, el
32 equipo, la maquinaria y el material necesarios.
- 33 6. Que dentro de los fines locales, regionales y nacionales que competen a las
34 municipalidades, se encuentra toda la temática de seguridad ciudadana, transporte
35 público, movilidad ciudadana, división territorial administrativa e intermediación
36 laboral, a ejecutar en conjunto con las municipalidades.
- 37 7. Que, en aras de lograr consensuar esfuerzos, es necesario utilizar las herramientas
38 legales y reglamentarias ya existentes, de tal manera que no se requiera acudir a
39 reformas normativas o estructuras societarias formales para lograr el desarrollo real de
40 proyectos comunes.
- 41 8. Que la Municipalidad de Poás cuenta con los estudios técnicos y diseños estructurales
42 que se le realizaron al puente años atrás (anexo No 1) lo cual permite conocer, planificar
43 y valorar las mejoras a realizar, desde la óptica presupuestaria, operática y ejecutoria.

44 Los representantes de las municipales suscribientes acordamos el presente convenio, que se
45 regirá por las siguientes cláusulas:

46 **PRIMERA: OBJETIVO.** El objetivo del presente convenio es establecer el marco de acción
47 por medio del cual se desarrollará la cooperación entre las partes con el fin de llevar a cabo
48 eficiente y adecuadamente el proyecto que conjuntamente las partes, están dispuestas a
49 desarrollar, referente con un puente que une a ambos cantones en una vía terciaria



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 denominada calle Guatusa III (conocida como Santa Rosa), ubicada sobre el río Tacares en
2 el distrito de San Rafael de Poás y marca el límite entre Poás y Grecia, la cual conecta con
3 calle Rodríguez, en el distrito de San José de Grecia. Sin embargo, el puente existente
4 requiere ser intervenido, debido a las fallas estructurales que han debilitado dicha
5 infraestructura; estas obras tienen como objetivo, habilitar la conectividad por esa vía, como
6 ruta alterna entre ambas comunidades.

7 **SEGUNDA: CONTRIBUCIÓN DE LAS PARTES.** Las Municipalidades suscribientes se
8 comprometen a aportar, en la medida de sus posibilidades y capacidades, al personal
9 profesional y técnico, el material, la maquinaria y la mano de obra necesarios para la mejor
10 ejecución del proyecto descrito en el punto anterior. Dentro de los compromisos de las
11 instituciones que han convenido, éstas designarán a una de ellas para realizar el trámite de
12 contratación que la normativa aplicable indique, además nombrarán en Unidad Ejecutora del
13 Proyecto, esta unidad tendrá al menos un Gerente del Contrato, un Administrador del
14 Contrato y responsables de Inspección, dicha Unidad será con personal de una de las
15 Municipalidades y se informará a ambos Gobiernos Locales al momento de su designación,
16 lo anterior para las valoraciones de personal y capacidad operativa. También cada
17 Municipalidad hará el aporte del 50% de recurso económico correspondiente al costo total de
18 las obras a realizar.

19 **TERCERA: INICIATIVA EN EL PROYECTO.**

20 El presente proyecto se concibe y desarrollará de forma CONJUNTA, ya que se busca un
21 beneficio mutuo, para ambos cantones.

22 **CUARTA: PROCEDIMIENTO EN LA INICIATIVA DEL PROYECTO.**

23 **I. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO.** Se realizará bajo la modalidad de Proyecto
24 de obra pública para atención de Emergencia, mediante licitación abreviada, según
25 el cual corresponda el aporte de los recursos necesarios, para la construcción del
26 puente.

27 **II. ALCANCE DEL PROYECTO.** para una mejor comprensión se adjunta el Acta
28 Constitutiva del Proyecto (Anexo No 2), en su última versión, para poder analizar con
29 la profundidad requerida.

30 **QUINTA: CONSTANCIA DE MUTUO BENEFICIO.** Las partes dejan constancia
31 expresa, que el presente convenio es el resultado de negociaciones y acercamientos que
32 favorecen y benefician a los municipios participantes, con el fin de atender y construir obra
33 pública de calidad, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones territoriales.

34 **SEXTA: ESTIMACIÓN.** El presente convenio estima un costo aproximado de ₡66.000.000
35 (sesenta y seis millones de colones), lo anterior de acuerdo a los estudios de mercado basados
36 en los estudios técnicos.

37 **SETIMA: VIGENCIA.** Este convenio tendrá una vigencia de un año, prorrogable de forma
38 automática por un periodo adicional, igual a la inicial, si ninguna de las partes notifica a la
39 otra su voluntad de darlo por terminado, dentro de los noventa (90) días naturales anteriores
40 a la fecha de su vencimiento.

41 **OCTAVA: PUNTOS DE CONTACTO.** Para el fiel cumplimiento de todas y cada una de
42 las cláusulas establecidas en el presente convenio, las partes designan como encargados del
43 flujo de información a las siguientes personas:

44 a. **LA MUNICIPALIDAD DE POÁS** nombra al Máster HEIBEL ANTONIO
45 RODRÍGUEZ ARAYA, en su condición Alcalde, teléfono 2448-5060, correo
46 electrónico alcalde@munipoas.go.cr.

47 b. **LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA** nombra al licenciado FRANCISCO
48 MURILLO QUESADA, en su condición Alcalde, teléfono 2495-6205, correo
49 electrónico francisco.murillo@grecia.go.cr.

50 **NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Todas las controversias, diferencias,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente convenio, se resolverán en la
2 Jurisdicción competente mediante el procedimiento previsto.
- 3 **DECIMA: DEMÁS NORMATIVA APLICABLE:** Para todo lo no expresamente
4 consignado, se tendrá por incorporada toda la normativa de aplicación supletoria al momento
5 de la ejecución del presente convenio, lo anterior bajo el principio de Integración de las
6 Normas. Para la firma se coordinará entre las partes.
- 7 **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración Municipal encabezada por la Alcaldía Municipal para
8 que, firme el citado convenio y proceda además con el trámite en la hermana Municipalidad de
9 Grecia. **TERCERO:** Solicitar a la Administración Municipal encabezada por la Alcaldía
10 Municipal, respetar el debido proceso administrativo y legal. Votan a favor los regidores Marvin
11 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
12 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
13 **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 14
- 15 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: agradecerles el apoyo brindado por este
16 Concejo Municipal. En este proyecto lo tenemos todo a nivel técnico, diseños, estudios, suelos,
17 hidrología, por lo que se podría la próxima semana iniciar con la licitación, también tenemos el
18 apoyo del Alcalde, y el pasado sábado también conversé con el Presidente Municipal de Grecia, en
19 una actividad que se tenia del movimiento comunal, les expliqué sobre el tema y le pareció muy
20 bien, así que, yo creo que el paso de hoy es muy importante, para remitirlo mañana mismo al
21 Concejo y Alcaldía de Grecia para ver si pronto se aprueba por parte de ellos, a partir de ahí
22 iniciaríamos con los temas propios, como procesos de licitación. Yo le expliqué al señor Alejandro
23 Chacón, incluso le conté sobre el convenio, ya que llamó para preguntar, y sí le aclaré que esto lo
24 vamos a preparar pero que no vamos a construir en medio invierno un puente sobre un río, que esto
25 es una actividad que lleva el debido proceso con licitaciones, para que estén las unidades ejecutoras
26 listas y demás, pero sí muy posiblemente esta obra será para el verano, en realidad nadie quiere
27 estar construyendo en horas de la mañana y que en la tarde pase la corriente y se lleve todo. Así
28 que, para los vecinos de Santa Rosa, tenemos todo listo y se va a preparar, pero su construcción
29 será en una época que sea posible, sin ningún problema, esperando que una vez que tenga el
30 convenio firmado con Grecia, ver los detalles e iniciar el proceso de licitación, donde estamos
31 hablando que esa obra tiene un costo aproximado de \$66.0 millones de colones, entonces
32 obviamente es una licitación abreviada, y tardará uno o dos meses para adjudicarse. De tal manera
33 que, podamos con tiempo, programar lo que son las obras para terminar con ese puente construido
34 prontamente. Y como dice la regidora Tatiana Bolaños esto no es tan fácil, no es que hoy se cayó
35 y mañana lo empezamos a construir, porque en la administración pública las cosas tienen que llevar
36 su debida planificación y el debido proceso.
- 37
- 38 6) Se recibe nota de fecha 2 de junio del 2021, recibido en Plataforma de Servicios de ésta
39 Municipalidad el 25 de junio del 2021 y recibido en la Secretaria de éste Concejo el 28 de junio
40 de 2021, dirigido a los señores Concejo Municipal San Pedro de Poás; Concejo Municipal de
41 Grecia, Alcalde Municipal Sr. Francisco Murillo y Alcalde Municipal Sr. Heibel Rodriguez
42 Araya, y dice textual: “Nosotros, los abajo firmantes, vecinos y residentes de las inmediaciones
43 *del puente denominado “Tacaes” ubicado en los límites cantonales, entre San Rosa de Poás*
44 *y Santa Gertrudis de Grecia, observamos con gran preocupación que dicho puente, no ha*
45 *recibido la atención de su reparación con la inmediatez que el deterioro y peligro requiere por*
46 *parte de las municipalidades locales.*
47 Han pasado días y semanas, y las condiciones del puente se están afectando en el costado que
48 aún permanece habilitado. Pero ello, no quita que el deterioro y reciente hundimiento
49 expuesto, representa un daño estructural que requiere su inmediata atención, así como un
50 peligro para la gran cantidad de personas y vehículos que por allí transitan diariamente.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La constancia de las lluvias y el paso regular de vehículos livianos y de carga pesada
2 acrecientan el peligro de colapsar dicha estructura aún en uso. La eventualidad ante un
3 colapso inminente, es previsible si no se da la atención respectiva oportunamente con una
4 acción más efectiva y activa. Lo cual no se nota. Simplemente desde el día de que se observo
5 *“el falseo parcial” se dejaron unas cintas privativas para el paso parcial restrictivo, pero no*
6 *advertien, ni existen vallas informativas de la condición a conductores o peatones.*

7 Es de sobra conocido que por este puente transitan diariamente no solo vehículos, sino
8 personas que acuden diariamente a sus trabajos, ya sea en las localidades de San Pedro y/o
9 Grecia, así como se desplazan a lugares adyacentes.

10 La vasta agricultura que ocupa a muchos agricultores y otras empresas agroindustriales y de
11 servicios en sus inmediaciones, representa no solo ingresos a la municipalidad por los
12 servicios e impuestos, que pese a la pandemia del Covid 19 se siguen honrando, así como
13 generan una economía racional y propia a sus pobladores. Razón de peso que debería privar,
14 para dar una gestión prioritaria de reparación con la inmediatez que así lo requiere.

15 No omitimos mencionar que el Código Municipal es claro y concreto para que se observe el
16 cumplimiento cabal, oportuno, y expedito de los arts. 6, 7, 13 y 17 que le dan potestades y
17 obligaciones a esta institución de representación comunal para velar por los mejores intereses
18 de sus pobladores. Esperando una acción concreta, pronta y cumplida, firmamos todos vecinos
19 *y usuarios del transitar diario por esta deteriorada estructura.”*

20 Además adjunta 13 pliegos con firmas de vecinos y residentes de inmediaciones del lugar.
21 Notificar correo electrónico boqber@hotmail.com

22
23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece podremos responder a los
24 vecinos que el día de hoy el Concejo Municipal aprobó un borrador de convenio entre la
25 Municipalidad de Poás y la Municipalidad de Grecia, para darle una solución al problema del
26 puente. Someto a votación de los regidores, levantando la mano, si están de acuerdo, dispensar el
27 trámite de comisión, y responder a los vecinos con el acuerdo tomado anteriormente referente al
28 citado convenio. Con dispensa de tramite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

29
30 Se acuerda:

31 **ACUERDO NO. 797-06-2021**

32 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota de fecha 2 de junio del 2021, mediante el cual los
33 vecinos y residentes de las inmediaciones del puente denominado “Tacaes” ubicado en los límites
34 cantonales, entre San Rosa de Poás y Santa Gertrudis de Grecia, informan sobre el mal estado del
35 citado puentes; **POR TANTO SE ACUERDA:** Responder a los vecinos del lugar, que este
36 Concejo Municipal el día de hoy martes 29 de junio del 2021, aprobó y autorizó al Alcalde de esta
37 Municipalidad a firmar un convenio que denomina, **CONVENIO ESPECÍFICO DE**
38 **COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE POÁS Y**
39 **GRECIA**, con el fin de poder darle una solución al problema del citado puente. Notifíquese por el
40 correo electrónico boqber@hotmail.com. Envíese copia al Alcalde Municipal de Poás. Votan a
41 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
42 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
43 **COMISIÓN. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

44
45 7) Se recibe oficio No. MPO-CDSJ-019-2021 de fecha 15 de junio del 2021 firmado por Isabel
46 Morales Salas, Concejo de Distrito San Juan, dirigida al Alcalde Heibel Rodriguez Araya, con
47 copia a Gestión Vial/Unidad Técnica y a éste Concejo Municipal, recibido en la Secretaría de
48 éste Concejo el 28 de junio del 2021, y dice textual: “Reciban un cordial saludo por parte del
49 Concejo de Distrito de San Juan.

50 El Concejo de Distrito de San Juan, mediante el acuerdo MPO-CDSJ-019-2021, tomado el día



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 15 de junio 2021, con base al ante proyecto presentado por el departamento de Gestión Vial,
2 boleta TM-2247, construcción de 75ml de cuneta en concreto Hidráulico en calle tablonés del
3 restaurante la Margarita y boleta TM-2248 Tramo #3 Construcción de cruce de alcantarillas
4 en 25ml, desde el súper hasta entrada kínder en San Juan Norte. El Concejo de Distrito
5 recomienda avanzar con los proyectos y brindar todo el apoyo posible **ACUERDO UNANIME**
6 **Y EN FIRME.**

7 El Concejo de Distrito de San Juan, se compromete a darle seguimiento a dicho proyecto y
8 brindar su colaboración en lo que sea posible, tomando en cuenta la importancia de dichos
9 *proyectos en el distrito de San Juan.*”

10
11 8) Se recibe oficio No. MPO-CDSJ-020-2021 de fecha 15 de junio del 2021 firmado por Isabel
12 Morales Salas, Concejo de Distrito San Juan, dirigida al Alcalde Heibel Rodríguez Araya, con
13 copia a éste Concejo Municipal, recibido en la Secretaría de éste Concejo el 28 de junio del
14 2021, y dice textual: “Reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Distrito de San Juan.
15 El Concejo de Distrito de San Juan, mediante el acuerdo MPO-CDSJ-020-2021, el día 15 de
16 junio del 2021, se hace del conocimiento de los miembros presentes del Concejo de Distrito,
17 que en los últimos meses se ha incrementado los robos en el sector de San Juan Sur, incluyendo
18 la Escuela de San Juan Sur que ya en varias ocasiones se ha realizado el hurto de pantallas
19 y alimentos, también la delincuencia se ha apoderado del área Norte de la plaza en donde han
20 realizado el hurto del cableado eléctrico dejando sin el alumbrado la parte interna de la plaza
21 ya el pueblo está cansado de tantos actos de vandalismo, consumo de drogas y alcohol, en las
22 áreas de recreación del pueblo Por tanto este Concejo de Distrito solicita la posibilidad que
23 nos colaboren en realizar el cambio del sistema de alumbrado en la Plaza de San Juan Sur,
24 así como coordinar con fuerza pública más presencia en el lugar.
25 Este Concejo de distrito recomienda: la instalación de cámaras de seguridad en puntos
26 estratégicos con asesoría de la Fuerza Pública para disminuir el vandalismo, en las cercanías
27 de la plaza y la escuela ya que en meses anteriores acabaron con la vida de un hombre y se
28 han presentado muchas peleas callejeras en el lugar.”

29
30 9) Se recibe oficio No. MPO-CDSJ-021-2021 de fecha 15 de junio del 2021 firmado por Isabel
31 Morales Salas, Concejo de Distrito San Juan, dirigida a éste Concejo Municipal, recibido en la
32 Secretaría de éste Concejo el 28 de junio del 2021, con copia al Alcalde de esta Municipalidad,
33 y dice textual: “Reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Distrito de San Juan.
34 El Concejo de Distrito de San Juan, mediante el acuerdo MPO-CDSJ-021-2021, tomado el día
35 15 de junio del 2021, se hace del conocimiento del Consejo de Distrito la falta de iluminación
36 a lo externo de la Plaza de Deportes, por tanto, este Concejo de Distrito solicita el apoyo del
37 Concejo Municipal, para solicitar al ICE un estudio técnico para ver la posibilidad de colocar
38 más alumbrado público en las afueras de la plaza de San Juan Sur. **ACUERDO UNÁNIME Y**
39 **EN FIRME.**”

40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basado en el oficio MPO-CDSJ-021-
42 2021 del Concejo de Distrito de San Juan, someto a votación de los regidores, levantando la mano
43 si están de acuerdo, para solicitar al ICE, valorar realizar un estudio técnico para que analicen la
44 posibilidad de colocar más alumbrado público en las afueras de la Plaza de Deportes de San Juan
45 Sur. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

46
47 Se acuerda:

48 **ACUERDO NO. 798-06-2021**

49 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio MPO-CDSJ-021-2021 del Concejo de Distrito
50 de San Juan, **SE ACUERDA:** Solicitar al ICE, Área de negocios Distribución y Comercialización,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Gerencia de Electricidad, Alajuela, valorar realizar un estudio técnico para que analicen la
2 posibilidad de colocar más alumbrado público en las afueras de la Plaza de Deportes de San Juan
3 Sur, con el fin de minimizar en parte la delincuencia en el sector, tomando en cuenta que no es
4 suficiente la iluminación existente. Envíese copia al ICE en Poás, al Concejo de Distrito San Juan
5 y al Alcalde de ésta Municipalidad. Adjuntar el oficio en referencia. Votan a favor los regidores
6 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
7 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
8 **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**
9

10 10) Se recibe oficio No. MPO-CDSJ-022-2021 de fecha 15 de junio del 2021 firmado por Isabel
11 Morales Salas, Concejo de Distrito San Juan, dirigido al Alcalde Heibel Rodríguez Araya y al
12 Ing. Róger Murillo Phillips, Gestión Ambiental, ambos de la Municipalidad de Poás, con copia
13 a éste Concejo Municipal, recibido en la Secretaría de éste Concejo el 28 de junio del 2021,
14 con copia al Alcalde de esta Municipalidad, y dice textual: “Reciban un cordial saludo por
15 parte del Concejo de Distrito de San Juan.

16 El Concejo de Distrito de San Juan, mediante el acuerdo MPO-CDSJ-022-2021, tomado el día
17 15 de junio del 2021.

18 Punto # 1. Se hace del conocimiento de los miembros del Concejo de Distrito, la molestia de
19 los vecinos de calle Alvarado, quienes argumentan que el camión recolector de reciclaje, no
20 está ingresando hasta el final de la calle y los vecinos sacan el reciclaje afuera de sus casas y
21 no se realiza la recolección, por tanto, este Concejo de Distrito solicita muy respetuosamente
22 se valore el caso para que se les pueda brindar el servicio a esta población.

23 Punto #2. Vecinos de San Juan Sur realizan la queja de un basurero en las afueras de los
24 departamentos de Ronald Herrera, quienes manifiestan que este basurero siempre tiene malos
25 olores y gran cantidad de basura esparcida por perros de la zona así como roedores y demás
26 plagas siendo un foco de contaminación en el lugar, se le ha recomendado por parte del
27 Concejo de Distrito al dueño realizar la limpieza del basurero, pero no lo hace, este Concejo
28 de Distrito solicita muy respetuosamente la inspección y debido seguimiento al caso.

29 **ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME.**
30



31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50 Agradeciendo de antemano toda la colaboración que puedan brindar.”



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 11) Se recibe Memorando de la Secretaria del Concejo, No. MEMO-MPO-SCM-006-2021 de fecha
2 29 de junio del 2021, que dice textual: "...Basado a la coordinación con antelación con la
3 Alcaldía de esta Municipalidad y tomando en cuenta mi pronta jubilación, se tramitó ante la
4 Administración vacaciones a partir del 5 de julio hasta el 16 de julio del 2021, ambas fechas
5 inclusive. Por tanto, solicito al Concejo Municipal el nombramiento, de manera interina, para
6 mi sustitución, de la Srta. Viviana Ballesterero Murillo, portadora de la cédula 1-1352-0165,
7 como **Secretaria Interina del Concejo Municipal** a partir del 5 de julio hasta el 16 de julio del
8 2021 con el fin de que me cubra las vacaciones solicitadas, tomando en cuenta que es la
9 *persona que ha adquirido experiencia en este puesto. Agradeceré su atención a la misma.*"

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basado en la solicitud de la Secretaria de
12 éste Concejo, según Memo-MPO-SCM-006-2021, someto a votación de los regidores, levantando
13 la mano si están de acuerdo, nombrar a la Licda. Viviana Ballesterero Murillo, como Secretaria
14 Interina de este Concejo, a partir del 05 de julio hasta el 16 de julio, ambas fechas inclusive, por
15 motivo de vacaciones de la Secretaria titular. Con dispensa de trámite de comisión y
16 definitivamente aprobado su firmeza.

17
18 Se acuerda:

19 **ACUERDO NO. 799-06-2021**

20 El Concejo Municipal de Poás, basados en el memorándum No. MEMO-MPO-SCM-006-2021, y
21 por motivo de vacaciones de Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal, **SE**
22 **ACUERDA:** Nombrar a la Licda. Viviana Ballesterero Murillo, portadora de la cédula 1-1352-0165,
23 como **Secretaria Interina del Concejo Municipal** a partir del 5 de julio hasta el 16 de julio del
24 2021, ambas fechas inclusive. Comuníquese al Alcalde y Recursos Humanos de la Municipalidad
25 de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
26 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
27 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.**

29
30 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: aprovechando el tema, para ver si podemos tomar
31 un acuerdo, solicitando al área de Recurso Humanos indique ante este Concejo Municipal, cual es
32 el procedimiento para el nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal en propiedad y cual
33 sería los requerimientos y el perfil correspondiente, para empezar a hacer el procedimiento
34 correspondiente e ir buscando posibles candidatos de acuerdo al perfil.

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en la solicitud de la regidora
37 Tatiana Bolaños Ugalde, someto a votación de los regidores, si están de acuerdo, en solicitar al
38 área de Recursos Humanos de ésta Municipalidad, nos remita la información que corresponde al
39 nombramiento de la Secretaria del Concejo, una vez que la Secretaria actual se jubile.

40
41 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: el procedimiento y los requerimientos.

42
43 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas: someto a votación la dispensa del trámite de
44 comisión y la solicitud de la regidora Tatiana Bolaños en los términos citados.

45
46 Se acuerda:

47 **ACUERDO NO. 800-06-2021**

48 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento que pronto se jubila la actual Secretaria de
49 éste Concejo, **SE ACUERDA:** Solicitar al área de Recursos Humanos de esta Municipalidad,
50 indique ante este Concejo Municipal, por escrito, cual es el procedimiento para el nombramiento



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 de la Secretaria del Concejo Municipal en propiedad, cual sería los requerimientos y el perfil
2 correspondiente; esto con el fin de tener conocimiento a la hora de iniciar los procesos según
3 corresponda. Envíese copia a Gestión Administrativa y al Alcalde de esta Municipalidad. Votan a
4 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
5 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
6 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 12) Se recibe oficio No. MPO-AIM-049-2021 de fecha 29 de junio del 2021 del Lic. Ronald Ugalde
9 Rojas, Auditor Interno, Municipalidad de Poás, dirigido a los miembros Gobierno Municipal,
10 recibido en la Secretaria de este Concejo el 29 de junio del 2021 al ser las 9:48 a.m. vía correo
11 electrónico, y dice textual: “Asunto: Informe Preliminar sobre la Autoevaluación de Calidad de
12 la Actividad de Auditoría Interna.

13 Esta Auditoría Interna como componente del Sistema Integrado de Fiscalización y Control de lo
14 dispuesto por el Órgano Contralor y conforme a lo establecido en las Normas para el ejercicio de
15 la auditoría interna en el Sector Público [1], destacando los siguientes puntos:

16 “1.3 Aseguramiento de la calidad El auditor interno debe instaurar y velar por la aplicación de
17 los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna,
18 mediante evaluaciones internas y externas.”

19 (...)

20 2.6 Informes de desempeño El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al
21 menos anualmente, sobre lo siguiente:

22 (...)

23 c. Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de
24 importancia. La información respectiva, o parte de ella, también debe comunicarse a otras
25 instancias, según lo defina el jerarca.

26 Por lo anterior, se presenta el siguiente informe preliminar No. AI-MP-07/2021 “Informe
27 Preliminar sobre la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna”.

28 Se procede a remitirles un Informe Preliminar, para que realicen cualquier observación al
29 respecto, la cual debe ser quedar por escrito. Se le solicita al Concejo Municipal en coordinación
30 con el Alcalde Municipal, que establezca una fecha para discutir este informe preliminar, junto
31 con cualquier observación que realicen.

32 Lo anterior es la formalidad para convocar a la conferencia final, que es una fase de discusión con
33 la Administración Activa sobre asuntos de control interno, en aquellos casos que, por su
34 naturaleza, la conferencia final resulte necesaria e indispensable para coadyuvar en la puesta en
35 práctica de las recomendaciones del Informe.

36 Para la realización de la conferencia final, los funcionarios dispondrán de diez días hábiles a
37 partir de la fecha en que la Auditoría Interna solicite formalmente la conferencia, para realizar la
38 discusión del informe preliminar. Si transcurrido este período no se ha realizado la conferencia o
39 no se ha solicitado una prórroga, esta Unidad procederá a emitir el informe definitivo,
40 entendiéndose que las observaciones y las recomendaciones han sido aceptadas.

41 Es muy importante que analicen este documento, porque la Auditoría Interna requiere cumplir con
42 la Resolución R-CO-83-2018, sobre los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría
43 interna presentadas ante la CGR[2], para solicitarle al Concejo Municipal, una normativa interna,
44 para buscar que los recursos asignados de la Auditoría Interna sean apropiados, suficientes y
45 eficazmente asignados para cumplir con el plan, si ustedes analizan lo correspondiente y se
46 aprueba el plan de mejora indicado en este informe.

47 Es importante asegurar las responsabilidades de la Auditoría Interna, según se describen en la Ley
48 General de Control Interno, en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector
49 Público, en las Normas de Auditoría para el Sector Público, en el Reglamento de organización y
50 funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás y en los Lineamientos indicados. Es
51 relevante, que consideren que se requiere acatar la normativa, obtener apoyo técnico o recursos
52 humanos en la Auditoría Interna, y en general que los recursos de auditoría interna sean suficientes



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 para llevar a cabo las tareas de auditoría con la amplitud, profundidad y oportunidad esperadas
2 por la Alta Dirección, destacando al Concejo Municipal.

3 Hay que hacer el análisis y coordinar en forma pertinente con la Auditoría Interna, para promulgar
4 las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de
5 las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación
6 específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en los Lineamientos
7 *indicados, en el punto 6. “Sobre la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del*
8 *sector público. Incluir comparaciones de los recursos con el plan anual de auditoría, el impacto*
9 *de falta de personal, actividades de formación y cambios en las habilidades específicas debido a*
10 *los cambios que se dan en la organización y en las normativas que le rige.”*

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: conversando con la Auditoría, nos
13 pareció conveniente que este informe pueda ser analizado en una Sesión Extraordinaria, entonces
14 le solicitaba al Lic. Ronald Ugalde, para que pueda exponer cada uno de los puntos a analizar en
15 este informe de Autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna. Por ejemplo,
16 conversando con él, donde indica “limitaciones para llevar a cabo el estudio”, y le hacia yo
17 referencia al Auditor Interno, por citar un ejemplo, donde dice, “...la comunicación entre la
18 Administración Activa y la Auditoría Interna no está acorde con sanas practicas y la
19 normativa...”, entonces me generaba cierta inquietud de a que se refiere y conversando con él me
20 explicó un poco, a que se refiere sobre ese punto. Entonces si pude observar que hay varios aspectos
21 que deben analizarse en una Sesión Extraordinaria con este Concejo Municipal, para tener una
22 mayor comprensión de la labor que realiza la Auditoría y lo que nos correspondería a nosotros
23 como Concejo y lo que le corresponde a la Administración. Entonces si les parece dejar de una
24 programada una Sesión Extraordinaria para el jueves 26 de agosto a las 5:30 p.m.

25
26 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: de verdad, algún día quiero tener tanto tiempo como
27 lo tiene el Presidente Municipal Marvin Rojas, para poder ir a hablar con el Lic. Ronald Ugalde y
28 sacar el rato, de verdad que eso se lo admiro. Me parece delicado que el Lic. Ronald Ugalde diga
29 que no tiene una adecuada comunicación con la administración; a veces inclusive yo lo he llamado
30 y le he hecho algunas consultas y él siempre ha estado anuente a responderme, a veces uno por
31 falta de tiempo no puede estar acercándose a la Municipalidad tanto como uno quisiera, pero si es
32 importante conocer que es lo que pasa, porque la Auditoría es el ente fiscalizador de la
33 Municipalidad y obviamente requiere trabajar de la mano con la administración. Entonces si me
34 parece muy bien programar la Sesión Extraordinaria, ya que sinceramente ni siquiera he tenido
35 tiempo de leer este informe que nos llegó el día de hoy, y si el Lic. Ronald Ugalde nos lo explica
36 sería mucho mejor.

37
38 13) El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: la idea es que nosotros tengamos el
39 tiempo suficiente, para poder revisar y analizar el informe sobre lo que él indica, y si en la
40 Sesión Extraordinario consideramos que algo de lo que apunta no estamos de acuerdo, poder
41 manifestarlo, y que nos quede claro cada uno de los puntos que él objeta a la hora de realizar
42 el estudio. Por tanto, someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de
43 acuerdo, para realizar una Sesión Extraordinaria el jueves 26 de agosto del 2021 a las 5:30 p.m.,
44 con el fin de que el Auditor Interno realice una presentación sobre el oficio MPO-AIM-049-
45 2021 referente al “Informe Preliminar sobre la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de
46 *Auditoría Interna*”. Estando todos de acuerdo, queda con dispensa de trámite de comisión y
47 definitivamente aprobado su firmeza.

48 -----
49 -----
50 -----
51 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 Se acuerda:
2 **ACUERDO NO. 801-06-2021**
3 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio MPO-AIM-049-2021 de la Auditoría Interna
4 de esta Municipalidad, Lic. Ronald Ugalde Rojas; **SE ACUERDA:** realizar Sesión Extraordinaria
5 el jueves 26 de agosto del 2021 a las 5:30 p.m. con el fin de que la Auditoría Interna realice una
6 presentación sobre el oficio MPO-AIM-049-2021 referente al “Informe Preliminar sobre la
7 *Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna*”, ante este Concejo Municipal.
8 Notifíquese a la Auditoría Interna. Envíese copia al Alcalde Municipal, ambos de la Municipalidad
9 de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
10 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
11 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.**
13
14 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: quería hacer una observación, no sé, esto
15 es un poco atropellado, porque una auditoría, hace una auditoría, hace un informe preliminar, el
16 cual se inicia a discusión para que todos opinen y luego se hace el informe final, entonces me parece
17 que lo que se debe discutir es el informe final, pero esto ha estado muy atropellado porque la
18 empresa en realidad, con toda honestidad, la empresa se atrasó, debió de haber presentado esto
19 hace alrededor de un mes, de tal manera que hubiera tiempo para hacer recepción del documento,
20 informe preliminar y el informe final, porque ya hay que pagarle mañana.
21
22 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: tal vez el señor Alcalde está confundido,
23 este es otro tema.
24
25 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: este informe es la Autoevaluación de la Auditoría
26 Interna. Sobre el informe que habla el señor Alcalde, es sobre el estudio que se iba a hacer en los
27 diferentes departamentos, y sobre eso también sería bueno conocer el preliminar, porque como dice
28 el señor Alcalde, que mañana le tiene que pagar y no han presentado nada.
29
30 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: es correcto, y sobre eso otro
31 informe probablemente mañana llegue el informe a nuestros correos a través de la Auditoría Interna.
32 Pero sí, decirle al señor Alcalde que el informe que se estará viendo en la Sesión Extraordinaria
33 programada es el Informe Preliminar de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna.
34
35 14) Se recibe oficio No. ACM-60-03-2021 de fecha 22 de junio del 2021 del Concejo Municipal,
36 Municipalidad de Mora, dirigido al Concejo Municipal de Poás, y al señor Carlos Alvarado
37 Quesada, Presidente de la República, y dice textual: “Con fundamento en lo establecido en el
38 artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo
39 tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 60, celebrada
40 el día 21 de junio del año 2021, que textualmente dice:
41 **4.** Oficio MPO-SCM-307-2021, de fecha 16 de junio de 2021, recibido por la Secretaría el día 17
42 de junio de 2021, remitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, suscribe Roxana
43 Chinchilla Fallas (Secretaria); por medio del cual, solicita el apoyo de los Concejos Municipales
44 del país, ante gestión que presentó este Órgano Colegiado al Despacho del Presidente de la
45 República, quienes le solicitan no rebajar el monto de las transferencias de recursos por concepto
46 de impuestos de combustibles, considerando que las municipalidades merecen recibir esos
47 recursos para caminos de acuerdo a la asignación que dicta la Ley N°. 9329, sin que tenga recortes
48 para propiciar tener más recursos en instituciones donde el manejo de los mismos hoy es objeto de
49 dudas.
50 (...)
51 Por lo anterior, se acuerda:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 3:

1. **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Apoyar la iniciativa del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Poás que presenta ante el Despacho de la Presidencia de la República, esto mediante Oficio MPO-SCM-307-2021, quienes le solicitan no rebajar el monto de las transferencias de recursos por concepto de impuestos de combustibles, considerando que las municipalidades merecen recibir esos recursos para caminos de acuerdo a la asignación que dicta la Ley N°. 9329, sin que tenga recortes para propiciar tener más recursos en instituciones donde el manejo de los mismos hoy es objeto de dudas.

2. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Poás y al Presidente de la República, el señor Carlos Alvarado Quesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”

15) Se recibe oficio No. SCMH-191-2021 de fecha 23 de junio del 2021 del Concejo Municipal de Hojancha, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República C.R., Casa Presidencial y los señores Concejo Municipal del Cantón de Poás y dice textual: “Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 060-2021, celebrada el 21 de Junio del 2021 que textualmente dice:

ACUERDO 4.

Con relación al oficio MPO-SCM-307-2021, emitido por Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal del cantón de Poás, a través del cual remite moción presentada por el regidor Marco Vinicio Valverde Solís, la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro y la regidora Tania Bolaños Ugalde, referente a manifestarse ante Casa Presidencial haciendo un llamado a que no se nos castigue más la inversión en los caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI ; **se acuerda:** Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Poas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”

16) Se recibe Traslado de documento 1067-2021 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, del Concejo Municipal, Municipalidad de Santa Ana, Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes, Secretario Concejo Municipal, y dice: “Con vista en el Acta de la Sesión Ordinaria N°60, celebrada el martes 22 de junio de 2021, se traslada lo siguiente:

IV.- CORRESPONDENCIA

IV.9.- Oficio N°MPO-SCM-307-2021, de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por la señora Roxana Chinchilla Fallas. Secretaria del Concejo Municipal de Poás. Remite: acuerdo que *aprueba moción donde aprueban:* “*Manifestarnos ante Casa Presidencial haciendo un llamado a que no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades...*”, *instando a las demás Municipalidades el apoyo y manifestarse al respecto ante la Presidencia de la República.*

TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. *Se adjunta el documento indicado.*”

17) Se recibe oficio No. MG-SM-ACUER-125-2021 de fecha 23 de junio de 2021, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República y Concejo Municipal de Poás, en resumen dice: “**Asunto: Apoyo al oficio del Concejo Municipal de Poas.**

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°87-2021 celebrada el 04 de mayo de 2021, se aprueba mediante acuerdo N°392 **Definitivamente Aprobado** apoyar el oficio del Concejo Municipal de Poás...”



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 La Secretaria de este Concejo indica, es con relación al oficio MPO-SCM-307-2021 que se mandó
2 a todas las municipalidades sobre los recursos de la Ley 8114/9329.
3
- 4 18) Se recibe oficio No. OF-AL-142-2021 del Concejo Municipal Río Cuarto, dirigido al señor
5 Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República C.R. con copia al Concejo Municipal de
6 Poás, y dice textual: “**ASUNTO: APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE POÁS, SOBRE LA**
7 **LEY 9329.**
8 Me permito transcribir acuerdo del Concejo Municipal de Río Cuarto de la Sesión Ordinaria
9 N° 81-2021, celebrada el lunes 21 de junio del 2021 en sesión virtual, con la plataforma meet-
10 google, mediante artículo N° VII, Acuerdo 05, **ACORDÓ:** Apoyar la solicitud Concejo
11 Municipal de Poás, mediante su oficio MPO-SCM-307-2021, de manifestarse ante el
12 Presidente de la República, a que se no se castigue más la inversión en caminos con el traslado
13 de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los
14 gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI.
15 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**
16
- 17 19) Se recibe oficio No. MP-ACM-345-2021 de fecha 22 de junio del 2021 del Concejo Municipal,
18 Municipalidad de Palmares, dirigido al señor Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de
19 la República, con copia al Concejo Municipal de Poás, y dice textual: “Para su conocimiento
20 y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo **ACM-10-57-21**, tomado por el Concejo
21 Municipal de Palmares en Sesión Ordinaria N°57, Capítulo V, Artículo 9, celebrada el 21 de
22 junio del dos mil veintiuno, que dice:
23 Se acuerda por unanimidad apoyar la iniciativa de la Municipalidad de Poás y hacer un
24 llamado ante Casa Presidencial para que no se castigue más la inversión en caminos con el
25 traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las
26 Municipalidades, los gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al
27 *MOPT y CONAVI.*”
28
- 29 20) Se recibe nota sin numero de oficio, de María Ester Carmona Ruiz, Secretaria Concejo
30 Municipal, Municipalidad de Nicoya, recibido en esta Secretaria vía correo electrónico el 25
31 de junio del 2021, y dice textual: “De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 del
32 Código Municipal (Ley 7794), y en observancia de las normas que rigen la materia, procedo
33 a transcribir mediante Acuerdo Municipal lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 060
34 celebrada el martes 22 de junio del 2021, que textualmente indica:
35 **Acuerdo Municipal No. 004-060-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN**
36 **FORMA UNÁNIME APRUEBA BRINDAR UN VOTO DE APOYO AL CONCEJO**
37 **MUNICIPAL DE POÁS, MEDIANTE LO INDICADO EN EL OFICIO MPO-SCM-307-**
38 **2021 EN EL CUAL REMITEN MOCIÓN APROBADA PARA SOLICITAR A LOS**
39 **CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS EL VOTO DE APOYO EN RELACIÓN A**
40 **DISPOSICIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, MOPT Y**
41 **CONAVI PARA REBAJAR EL MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS**
42 **POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE COMBUSTIBLES, PARTICULARMENTE**
43 **ARGUMENTANDO PRINCIPALMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA.”**
44
- 45 21) Se recibe oficio Transcripción de Acuerdo 1046-2021 de fecha 24 de junio del 2021, del
46 Concejo Municipal, Municipalidad de Santa Ana, y dice textual: “Para los efectos legales o
47 administrativos correspondientes; se transcribe el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal
48 de Santa Ana, en la Sesión Ordinaria N°60, celebrada el martes 22 de junio de 2021:
49 **VII.- DICTÁMENES DE COMISIONES:**
50 **VII.3.- Dictámenes 06, 07, 08 y 09 la Comisión de Condición de la Mujer.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 VII.3.3. Dictamen n.º08: Promoción del respeto y la generación de cultura, en relación con la
2 población LGTB

3 4. “Oficio N°SM-0394-2021, de fecha 20 de mayo del 2021, suscrito por la señora Margott
4 León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, conocido por el Concejo
5 Municipal en la Sesión Ordinaria n°57, del martes 01 de junio de 2021. Asunto: Remite
6 acuerdo que aprueba moción que declara a Esparza como Cantón Libre de Discriminación
7 por Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género, del Día Nacional contra la
8 discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género y otras acciones, así como
9 insta a las demás Municipalidades a reiterar sus compromisos con los Derechos Humanos
10 y la Eliminación de la Discriminación.

11 5. Traslado 1049-2021 del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria n.º59, del martes 15 de
12 junio de 2021. Asunto: VII.- DICTÁMENES DE COMISIONES: VII.2.- Dictámenes 04 y 05
13 de la Comisión de Condición de la Mujer. SE RETIRA EL DICTAMEN 04, A SOLICITUD
14 DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN. VII.2.1. Dictamen n.º04: Moción -
15 Promoción del respeto y la generación de cultura, en relación con la población LGTB.
16 Oficio Traslado 942-2021 del Concejo Municipal de Santa Ana sobre la Sesión Ordinaria
17 N°55, del martes 18 de mayo de 2021. Asunto: VIII.- MOCIONES DE REGIDURÍAS:
18 VIII.1- Moción “Para la promoción del respeto y la generación de cultura, en relación con
19 la población LGTB”, de la señora Regidora Propietaria Catalina Obregón López, Fracción
20 Partido Del Sol.

21 Moción propuesta: Para la promoción del respeto y la generación de cultura, en relación con
22 la población LGTB

23 El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (LGTBI-
24 Fobia), como denominamos a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento
25 basada en la orientación sexual y la identidad de género respectivamente. Este día es efeméride
26 basándose en el decreto N° 34399-S Declaratoria oficial del día 17 de mayo de cada año “Día
27 nacional contra la homofobia, la lesbofobia, la bifobia y la transfobia” firmado el 12 de febrero
28 del 2008 por la Presidencia de La República y el Ministerio de Salud.

29 En Costa Rica desde la Constitución Política se encuentra garantizado el derecho a vivir libre
30 de discriminación, este se relaciona con la garantía suprema de igualdad. La protección más
31 importante de no discriminación en nuestro ordenamiento jurídico se encuentra en el artículo
32 33 constitucional, que lee:

33 “Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a
34 la dignidad humana.”

35 Según la Sala constitucional el principio de igualdad es “un principio rector de nuestra
36 democracia constitucional y permea todo el sistema político y jurídico, no sólo en su dimensión
37 subjetiva, sino objetiva. En consecuencia, ninguna política ni norma puede abstraerse de
38 cumplir con este principio básico” (Sala Constitucional, 1966-122).

39 Nuestro país ha aprobado y ratificado una serie de instrumentos internacionales de derechos
40 humanos donde se consagra la garantía de no discriminación, convenciones que vienen a
41 integrarse a la normativa nacional con un alto rango de jerarquía, superior a la Constitución
42 política. La discriminación es una forma de exclusión, distinción o estigmatización hacia una
43 persona, o un grupo de personas basada en motivos identitarios, entre los que se encuentran
44 el género, la religión, la nacionalidad, la clase, la edad, la etnia, la orientación política o la
45 sexual, la identidad de género, entre otros ya sea que estas características sean interceptadas
46 unas con otras o no. Podemos ejemplificar esta interseccionalidad o confluencia de
47 características de la siguiente forma, sabiendo que la realidad que viven las lesbianas de clase
48 media alta de la ciudad, es muy distinta a la que viven las lesbianas marginadas que residen
49 en zonas rurales o los homosexuales indígenas, esto por las múltiples condiciones de identidad
50 que se interceptan, por ello por ejemplo, el acceso a servicios de salud, a educación de calidad



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 u oportunidades de trabajo es distinto para un grupo u otro, así la vivencia de discriminación
2 y violencia también es distinta.

3 Un referente importante a nivel internacional contra la discriminación de todas las personas
4 por cuestiones de orientación sexual e identidad de género, son los Principios de Yogyakarta,
5 que son una serie estándares internacionales sobre la aplicación de la normativa internacional
6 de derechos humanos en relación con orientación sexual e identidad de género. Su Principio
7 24 establece el derecho a la igualdad y la no discriminación, a continuación se cita un extracto
8 de este principio: La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género
9 incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o
10 la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o el menoscabo del
11 reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y las
12 libertades fundamentales. La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de
13 género puede verse y por lo común se ve agravada por la discriminación basada en otras
14 causales, incluyendo el género, raza, edad, religión, discapacidad, estado de salud y posición
15 económica. Otro avance ha sido las declaratorias libres de discriminación en gran parte de
16 los gobiernos locales del país, esto se ha dado con el apoyo del Frente por los Derechos
17 Igualitarios, dentro de estos municipios se encuentra nuestro propio cantón.

18 Lo cierto es que los gobiernos locales son instituciones fundamentales para combatir la
19 discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son las instituciones
20 públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía y los que pueden desarrollar planes y
21 programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender
22 adecuadamente a las víctimas.

23 **POR TANTO: MOCIONO**

24 Solicitamos que este Concejo Municipal, acuerde poner en marcha las siguientes políticas de
25 igualdad LGTBI para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia a fin de
26 avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e
27 intersexuales:

28 1.- Poner en marcha un Programa de Atención para el colectivo LGTBI a través de los
29 servicios municipales del Ayuntamiento. Su objetivo principal será desarrollar todas las
30 actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del
31 colectivo LGTBI en nuestro municipio. El Programa se impulsará en colaboración con las
32 entidades LGTBI del municipio, potenciando la participación y corresponsabilidad de estas en
33 las políticas municipales.

34 Este Programa tendrá como objetivo principal la elaboración y puesta en marcha de campañas
35 de información, difusión y sensibilización de las necesidades y demandas del colectivo LGTBI
36 y contra la discriminación de cualquier tipo basada en la orientación sexual y de género; y
37 más concretamente:

38 a) Elaboración de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las
39 actitudes de Bullying y Mobbing –acoso escolar y laboral- motivadas por la LGTBIFobia,
40 prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores sociales, policía local
41 y demás funcionarios locales.

42 b) Organización y realización de jornadas de formación e información, en colaboración con
43 la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de
44 exclusión y evitar conductas LGTBifóbicas.

45 c) Puesta en funcionamiento de un programa específico para mayores LGTBI, especialmente
46 los que se encuentran en situación de dependencia; que impida la discriminación, la
47 desatención y el maltrato de este colectivo y muy especialmente en los centros de día y los
48 hogares de adultos mayores.

49 d) Incorporar en los programas de formación y empleo municipales a las personas
50 transexuales, dada las especiales dificultades de integración laboral de este colectivo.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 e) Impulsar campañas de prevención del VIH en el colectivo LGTBI y promover la realización
2 de la prueba rápida del VIH en los programas municipales de promoción de la salud.

3 *f) Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de Mayo, “Día*
4 *Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia”, en los que se promoverá*
5 *combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género,*
6 *especialmente en centros escolares. Además, se apoyará y colaborará con los actos que*
7 *organicen los diferentes colectivos locales. Todo lo anterior respetando las circunstancias y*
8 *necesidades sanitarias que la actual Pandemia exigen.*

9 g) Celebración de actos por el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización,
10 reivindicación y sensibilización, incluyendo la colocación de la bandera LGTBI en la fachada
11 del ayuntamiento y de otros edificios públicos.

12 Luego de analizar el oficio N°SM-0394-2021, de fecha 20 de mayo del 2021, suscrito por la
13 señora Margott León Vasquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, donde remite
14 acuerdo que aprueba moción que declara a Esparza como Cantón Libre de Discriminación
15 por Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género, del Día Nacional contra la
16 *discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género así como la moción “Para la*
17 *promoción del respeto y la generación de cultura, en relación con la población LGTB”*
18 *presentada por la Sra. Catalina Obregón, Regidora Propietaria en la Sesión Ordinaria N°55,*
19 *del martes 18 de mayo de 2021, la Comisión de Condición de la Mujer recomienda al Concejo*
20 *Municipal:*

21 a. Apoyar la iniciativa de la Municipalidad de Esparza sobre la declaratoria del cantón Libre
22 de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género.

23 *b. Acoger la moción “Para la promoción del respeto y la generación de cultura, en relación*
24 *con la población LGTB” presentada por la Sra. Catalina Obregón, Regidora Propietaria*
25 *en la Sesión Ordinaria N°55, del martes 18 de mayo de 2021, con cambios relacionados*
26 *con la declaratoria del cantón como espacio libre de discriminación por orientación sexual*
27 *e identidad y expresión de género, así como otros aspectos y/o condiciones cuya distinción*
28 *arbitraria basada en ellos represente una amenaza a la dignidad humana.*

29 c. Por tanto, se aprueba poner en marcha las siguientes políticas de igualdad LGTBI para
30 luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia a fin de avanzar hacia la
31 igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales:

32 1.- Poner en marcha un Programa de Atención para el colectivo LGTBI a través de los
33 servicios municipales del Ayuntamiento. Su objetivo principal será desarrollar todas las
34 actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del
35 colectivo LGTBI en nuestro municipio. El Programa se impulsará en colaboración con las
36 entidades LGTBI del municipio, potenciando la participación y corresponsabilidad de estas en
37 las políticas municipales.

38 Este Programa tendrá como objetivo principal la elaboración y puesta en marcha de campañas
39 de información, difusión y sensibilización de las necesidades y demandas del colectivo LGTBI
40 y contra la discriminación de cualquier tipo basada en la orientación sexual y de género; y
41 más concretamente:

42 • *Declarar al cantón como espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad*
43 *y expresión de género, así como otros aspectos y/o condiciones cuya distinción arbitraria*
44 *basada en ellos represente una amenaza a la dignidad humana.*

45 • *Reiterar el compromiso de la Corporación Municipal con el respeto, garantía y*
46 *reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, así como la eliminación*
47 *de todas las formas de discriminación.*

48 • *Celebrar el 17 de mayo de cada año el Día Nacional contra la Discriminación por*
49 *Orientación Sexual e Identidad de Género con actividades alusivas al respeto de las*
50 *diversidades y la eliminación de la discriminación en el cantón, pudiendo realizarse*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 diversas actividades a lo largo de la semana correspondiente.

- 2 • *Divulgar el presente acuerdo en medios de comunicación cantonales y en las herramientas*
- 3 *tecnológicas con las que cuente la Municipalidad.*
- 4 • *Elaboración de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las*
- 5 *actitudes de Bullying y Mobbing –acoso escolar y laboral- motivadas por la LGTBIFobia,*
- 6 *prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores sociales, policía*
- 7 *local y demás funcionarios locales.*
- 8 • *Organización y realización de jornadas de formación e información, en colaboración con la*
- 9 *comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de*
- 10 *exclusión y evitar conductas LGTBifóbicas.*
- 11 • *Puesta en funcionamiento de un programa específico para mayores LGTBI, especialmente*
- 12 *los que se encuentran en situación de dependencia; que impida la discriminación, la*
- 13 *desatención y el maltrato de este colectivo y muy especialmente en los centros de día y los*
- 14 *hogares de adultos mayores.*

15 Incorporar en los programas de formación y empleo municipales a las personas transexuales,

16 dada las especiales dificultades de integración laboral de este colectivo.

- 17 • *Impulsar campañas de prevención del VIH en el colectivo LGTBI y promover la realización*
- 18 *de la prueba rápida del VIH en los programas municipales de promoción de la salud.*
- 19 • *Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de Mayo, “Día*
- 20 *Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia”, en los que se*
- 21 *promoverá combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de*
- 22 *género, especialmente en centros escolares. Además, se apoyará y colaborará con los actos*
- 23 *que organicen los diferentes colectivos locales. Todo lo anterior respetando las*
- 24 *circunstancia y necesidades sanitarias que la actual Pandemia exigen.*
- 25 • *Celebración de actos por el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización,*
- 26 *reivindicación y sensibilización.*

27 *d. Comunicar este acuerdo a todas las Municipalidades del país.”*

28 POR PROBLEMAS TÉCNICOS DE LA REGIDORA PROPIETARIA CATHERINE MORA
29 CHAVARRÍA, SE LLAMA COMO REGIDOR PROPIETARIO A JOSÉ ROBERTO CASTRO
30 ARAYA

31 ACUERDO N°13: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO: SE
32 APRUEBA EL DICTAMEN N°08 DE LA COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER;
33 SEGUNDO: SE APOYA LA INICIATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA SOBRE LA
34 DECLARATORIA DEL CATÓN LIBRE DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN
35 SEXUAL E IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO; TERCERO: SE ACOGE LA MOCIÓN
36 “PARA LA PROMOCIÓN DEL RESPETO Y LA GENERACIÓN DE CULTURA, EN
37 RELACIÓN CON LA POBLACIÓN LGTB” PRESENTADA POR LA SRA. CATALINA
38 OBREGÓN, REGIDORA PROPIETARIA EN LA SESIÓN ORDINARIA N°55, DEL MARTES
39 18 DE MAYO DE 2021, CON CAMBIOS RELACIONADOS CON LA DECLARATORIA DEL
40 CANTÓN COMO ESPACIO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E
41 IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO, ASÍ COMO OTROS ASPECTOS Y/O
42 CONDICIONES CUYA DISTINCIÓN ARBITRARIA BASADA EN ELLOS REPRESENTA UNA
43 AMENAZA A LA DIGNIDAD HUMANA; CUARTO: SE APRUEBA PONER EN MARCHA LAS
44 SIGUIENTES POLÍTICAS DE IGUALDAD LGTBI PARA LUCHAR CONTRA LA
45 HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, TRANSFOBIA, Y BIFOBIA A FIN DE AVANZAR HACIA LA
46 IGUALDAD REAL DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, TRANSEXUALES, BISEXUALES
47 E INTERSEXUALES:

48 1.- SE PONDRÁ EN MARCHA UN PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA EL COLECTIVO
49 LGTBI A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO. SU
50 OBJETIVO PRINCIPAL SERÁ DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 LA NORMALIZACIÓN, VISIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN PLENA DE LAS PERSONAS
2 DEL COLECTIVO LGTBI EN NUESTRO MUNICIPIO. EL PROGRAMA SE IMPULSARÁ EN
3 COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LGTBI DEL MUNICIPIO, POTENCIANDO LA
4 PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE ESTAS EN LAS POLÍTICAS
5 MUNICIPALES.

6 ESTE PROGRAMA TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA ELABORACIÓN Y PUESTA
7 EN MARCHA DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE
8 LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DEL COLECTIVO LGTBI

9 Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO BASADA EN LA ORIENTACIÓN
10 SEXUAL Y DE GÉNERO; Y MÁS CONCRETAMENTE:

- 11 • SE DECLARA AL CANTÓN COMO ESPACIO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN POR
12 ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO, ASÍ COMO
13 OTROS ASPECTOS Y/O CONDICIONES CUYA DISTINCIÓN ARBITRARIA BASADA EN
14 ELLOS REPRESENTA UNA AMENAZA A LA DIGNIDAD HUMANA.
- 15 • SE REITERA EL COMPROMISO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON EL
16 RESPETO, GARANTÍA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
17 TODAS LAS PERSONAS, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
18 DISCRIMINACIÓN.
- 19 • SE CELEBRARÁ EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO EL DÍA NACIONAL CONTRA LA
20 DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO CON
21 ACTIVIDADES ALUSIVAS AL RESPETO DE LAS DIVERSIDADES Y LA ELIMINACIÓN
22 DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL CANTÓN, PUDIENDO REALIZARSE DIVERSAS
23 ACTIVIDADES A LO LARGO DE LA SEMANA CORRESPONDIENTE.
- 24 • SE DIVULGARÁ EL PRESENTE ACUERDO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN
25 CANTONALES Y EN LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON LAS QUE CUENTE
26 LA MUNICIPALIDAD.
- 27 • SE ELABORÁN PLANES TRANSVERSALES DE FORMACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y
28 ERRADICACIÓN DE LAS ACTITUDES DE BULLYNG Y MOBBING –ACOSO ESCOLAR
29 Y LABORAL- MOTIVADAS POR LA LGTBIFOBIA, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN
30 A LA FORMACIÓN DE EDUCADORES, TRABAJADORES SOCIALES, POLICÍA LOCAL
31 Y DEMÁS FUNCIONARIOS LOCALES.
- 32 • SE ORGANIZARÁN Y REALIZARÁN JORNADAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN,
33 EN COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DIRIGIDAS A
34 ADOLESCENTES Y JÓVENES, PARA PREVENIR FENÓMENOS DE EXCLUSIÓN Y
35 EVITAR CONDUCTAS LGTBI FÓBICAS.
- 36 • SE PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO PARA
37 MAYORES LGTBI, ESPECIALMENTE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE
38 DEPENDENCIA; QUE IMPIDA LA DISCRIMINACIÓN, LA DESATENCIÓN Y EL
39 MALTRATO DE ESTE COLECTIVO Y MUY ESPECIALMENTE EN LOS CENTROS DE
40 DÍA Y LOS HOGARES DE ADULTOS MAYORES.
- 41 • SE INCORPORARÁ EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO
42 MUNICIPALES A LAS PERSONAS TRANSEXUALES, DADA LAS ESPECIALES
43 DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN LABORAL DE ESTE COLECTIVO.
- 44 • SE IMPULSARÁN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL VIH EN EL COLECTIVO LGTBI
45 Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA RÁPIDA DEL VIH EN LOS
46 PROGRAMAS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- 47 • SE DARÁ LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN EN TORNO A LA
48 CONMEMORACIÓN DEL 17 DE MAYO, “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA
49 HOMOFobia, LESBOFOBIA, BIFOBIA Y TRANSFOBIA”, EN LOS QUE SE
50 PROMOVERÁ COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN LA ORIENTACIÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO, ESPECIALMENTE EN CENTROS
2 ESCOLARES. ADEMÁS, SE APOYARÁ Y COLABORARÁ CON LOS ACTOS QUE
3 ORGANICEN LOS DIFERENTES COLECTIVOS LOCALES. TODO LO ANTERIOR
4 RESPECTANDO LAS CIRCUNSTANCIA Y NECESIDADES SANITARIAS QUE LA
5 ACTUAL PANDEMIA EXIGEN.

- 6 • SE DARÁ LA CELEBRACIÓN DE ACTOS POR EL 28 DE JUNIO, DÍA DEL ORGULLO
7 LGTBI, COMO DÍA DE VISIBILIZACIÓN, REIVINDICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

8 QUINTO: COMUNICAR ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.

9 Votos a favor: Cesar Chavarría Saborío, José Roberto Castro Araya (quien asume como
10 Regidor Propietario), Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Lidia Lacayo Mena,
11 *Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.*”

12
13 La Secretaria de este Concejo, les hizo llegar con antelación, vía correo electrónico, el documento
14 completo que se indica.

15
16 22) Se recibe nota sin número de oficio, de María Ester Carmona Ruíz, Secretaria a.i. Concejo
17 Municipal, Municipalidad de Nicoya, y dice textual: “De conformidad con lo dispuesto en el
18 artículo 53 de la ley 7794, y en observancia de las normas que rigen la materia, procedo a
19 transcribir mediante Acuerdo Municipal lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 052 celebrada
20 el día martes 27 de abril del año 2021, que textualmente indica:

21 Acuerdo Municipal No. 034-052-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA
22 UNÁNIME ACOGE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL MSc.
23 CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ ARIAS REFERENTE A LA SOLICITUD PARA DECLARAR
24 A NICOYA UN CANTÓN “AMIGO DE LAS ABEJAS”. POR LO TANTO, ESTE ÓRGANO
25 COLEGIADO APRUEBA DECLARAR AL CANTÓN DE NICOYA “AMIGO DE LAS
26 ABEJAS”, Y REALIZAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE AYUDEN A
27 PROTEGERLAS Y A LAS ACTIVIDADES QUE DEPENDAN DE ELLAS.

28 LO ANTERIOR SE RESPALDA CON LO SOLICITADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL
29 MSc. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ ARIAS MEDIANTE EL OFICIO No. AM-0798-04-
30 2021 EN SU PUNTO 2. SE EXIME DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE
31 APROBADO CON FIRMEZA.”

32
33 23) Se recibe oficio No. SEC-2098-2021 de fecha 23 de junio del 2021 del Concejo Municipal,
34 Municipalidad de Grecia, dirigido a las Municipalidades del país, y dice en resumen: “Me
35 permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este
36 Cantón, en su Sesión Ordinaria del 17 de junio del 2021, que dice:

37 **Artículo VII, Inciso 2, Sub inciso 1.a), 1.b) y 7.c), Acta 91**

38 (...)

39 **Resumen de la Moción:**

40 Que este Concejo Municipal acuerde:

- 41 1. Por el interés que representa para la naturaleza de nuestro país, el Concejo Municipal de
42 Grecia acuerde declarar al Cantón de Grecia Amigo de las Abejas.
- 43 2. Delege a la Comisiones de Ambiente y Asuntos Agrícolas, junto con el Departamento de
44 Gestión Ambiental de la Municipalidad, presentar en un plazo de 6 meses a este Concejo
45 Municipal cronograma de actividades que incorporen acciones de educación,
46 capacitación, concientización sobre la importancia que es para nuestro ecosistema la
47 presencia de las abejas, sus beneficios, así como los riesgos que ocasionaría tanto para el
48 sector agro como para el ambiente la extinción de las mismas, esto dentro del marco de la
49 declaratoria nacional del día de las abejas, el 20 de mayo de cada año.
- 50 3. Se solicite a la Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura la posibilidad de consolidar



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 un convenio de cooperación que permita:

2 a. La posibilidad de promover dentro del Parque Temático Ambiental de la Municipalidad
3 de Grecia, con apoyo y seguimiento por parte del Departamento de Gestión Ambiental
4 de la Municipalidad de Grecia y las Comisiones de Ambiente y Agricultura, la
5 posibilidad de destinar un área que permita desarrollar una apicultura sostenible en el
6 Cantón de Grecia, que involucre no solamente a apicultores que puedan desarrollar la
7 labor en Grecia, sino a ciudadanos(as) que se interesen por incursionar y desarrollar
8 un oficio sostenible y amigable con el ambiente, permitiendo que Grecia tenga un
9 posicionamiento futuro gracias a la sostenibilidad Agrícola consiente, responsable,
10 amigable con el ambiente y libre de agroquímicos que dañen a las abejas como
11 polinizadores naturales. Esto permitirá además desarrollar y consolidar a futuro
12 programas educativos en escuelas, colegios, universidades y por supuesto la atracción
13 del turismo ecológico.

14 b. La exposición del programa de sostenibilidad, concientización y promoción de la
15 actividad, que han consolidado desde su experiencia, capacitación necesaria a
16 funcionarios del departamento de Gestión Ambiental, Organizaciones afines al tema
17 en el Cantón, que provean bases y conocimientos que permitan proponer, construir y
18 desarrollar una política pública en el Cantón de Grecia que fortalezca ese nivel de
19 compromiso ciudadano en beneficio de las abejas y del entorno natural y agronómico.

20 4. Una vez iniciado el acercamiento con la Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura,
21 donde se tenga claridad del plan de trabajo a seguir con la validación de este Concejo
22 Municipal, se presupuesten los fondos económicos desde el departamento de Gestión
23 Ambiental, y otros aportes económicos que pueda brindar el sector privado, ONG'S y otros,
24 con la finalidad de lograr en un mediano plazo con resultados materializados acordes al
25 cumplimiento de los objetivos que vayan a establecerse como seguimiento a ese
26 cronograma de actividades futuras que se integren en los planes de trabajo en beneficio del
27 fin que persigue esta iniciativa.

28 5. Se dispense de trámite de Comisión.

29 6. Se apruebe la moción, se traslade al Departamento de Gestión Ambiental para que coordine
30 lo pertinente con las Comisiones y la Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura para
31 el cumplimiento de esta Moción.

32 7. Se inste respetuosamente a los cantones que no han presentado su declaratoria al mes de
33 mayo, lo hagan por el bienestar futuro de las abejas y del medio ambiente.

34 **Regidor Andrés Stanley Ugalde**

35 Solicita que se aplique una enmienda a la moción para Informar de este acuerdo al SINAC -MINAE,
36 Corredor Biológico Interurbano El Achiote, Y al Comité Local RBCVC "Reserva de la Biosfera
37 Cordillera Volcánica Central", con sede oficina SINAC -Heredia, Ministerio de Agricultura,
38 Comité Nacional MAB de la Comisión

39 Costarricense de Cooperación con la UNESCO y medios de comunicación para que desde esas
40 instancias se pueda gestionar lo pertinente en cooperación, apoyo y asesoría.

41 **ACUERDO N°25: A) EXIMIR DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR
42 EL REGIDOR ANDRÉS STANLEYUGALDE Y ROY RODRÍGUEZ CORRALES.**

43 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

44 **B) APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ANDRÉS STANLEY Y EL
45 SÍNDICO PROPIETARIO ROY RODRÍGUEZ CORRALES JUNTO CON LA ENMIENDA
46 INDICADA.**

47 **ACUERDO FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

48 **7.C) SE INSTE RESPETUOSAMENTE A LOS CANTONES QUE NO HAN PRESENTADO SU
49 DECLARATORIA AL MES DE MAYO, LO HAGAN POR EL BIENESTAR FUTURO DE LAS
50 ABEJAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.**

51 **ACUERDO FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD."**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 24) Se recibe oficio No. SEC-2148-2021 del Concejo Municipal, Municipal de Grecia, dirigido al
2 Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República C.R., con copia al Concejo
3 Municipal de Poás, y dice textual: *“Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por*
4 *la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 24 de junio del 2021,*
5 *que dice:*

6 **Artículo VII, Inciso 13, Acta 93**

7 Se conoce oficio MPO-SCM-307-2021, de la Municipalidad de Poas.

8 Me permito transcribir los acuerdos; ACUERDO NO. 786-06-2021 dictado por el Concejo
9 Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 059-2021 celebrada el día 15 de Junio
10 del año en curso, que dice:

11 **CONSIDERANDO:**

12 Que, el Concejo Municipal de Poás, conoció durante el 2019 y 2020 de disposiciones
13 realizadas por el Gobierno de la Republica, MOPT y CONAVI para rebajar el monto de las
14 transferencias de recursos por concepto de impuestos de combustibles, particularmente
15 argumentando principalmente la situación financiera.

16 Que, también conoce hoy este Concejo Municipal el caso de posibles irregularidades y
17 corrupción en la gestión pública, vinculado al que hacer de MOPT y CONAVI, esto en la
18 ejecución de obra pública de recursos precisamente de caminos.

19 Que, el Concejo Municipal considera que las Municipalidades merecen recibir esos recursos
20 para caminos de acuerdo a la asignación que dicta la Ley 9329 sin que tenga recortes para
21 propiciar tener más recursos en instituciones donde el manejo de los mismos hoy es objeto de
22 dudas.

23 Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por
24 cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto legal
25 lo más pronto posible.

26 “Se acuerda:

27 **ACUERDO NO. 786-06-2021**

28 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la moción presentada por los regidores Marco
29 Vinicio Valverde Solís, la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro y la regidora
30 Tatiana Bolaños Ugalde, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la moción en los mismos
31 términos expuestos con sus considerandos. **SEGUNDO:** Manifestarnos ante Casa Presidencial
32 haciendo un llamado a que no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de
33 recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los
34 gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI.
35 **TERCERO:** Hacer llegar este acuerdo a todas los Concejos Municipales del país, solicitando
36 su apoyo y manifestarse ante el Presidente de la República al respecto. **CUARTO:**
37 Comuníquese al Presidente de la República y a todas las municipalidades del país. Envíese
38 copia a los diputados de la Asamblea Legislativa, en cada fracción y al Alcalde de ésta
39 Municipalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
40 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
41 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
42 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

43 **ACUERDO N°25: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO Y BRINDAR UN VOTO DE APOYO A**
44 **LA LITERALIDAD DE ACUERDO 786-06-2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS.**

45 **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.”**

46
47 La Secretaria de este Concejo, les hizo llegar con antelación, vía correo electrónico, el documento
48 completo que se indica.

49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 25) Se recibe oficio No. SCMT-371-2021 del Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú,
2 dirigido al Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República C.R., y a los Concejos
3 Municipales del país, y dice textual: *“Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo*
4 *tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 060-2021, celebrada el día*
5 *veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, donde se acuerda:*

6 ***“ACUERDO #8: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos***
7 ***el oficio MPO-SCM-307-2021, emitido por el honorable Concejo Municipal de Poás, donde***
8 ***transcriben el acuerdo No. 786-06-2021, en su sesión ordinaria No. 059-2021, celebrada el***
9 ***15 de junio del año en curso, que textualmente dice:***

10 ***“CONSIDERANDO:***

- 11 1- Que, el Concejo Municipal de Poás, conoció durante el 2019 y 2020 de disposiciones
12 realizadas por el Gobierno de la Republica, MOPT y CONAVI para rebajar el monto de
13 las trasferencias de recursos por concepto de impuestos de combustibles, particularmente
14 argumentando principalmente la situación financiera.
- 15 2- Que, también conoce hoy este Concejo Municipal el caso de posibles irregularidades y
16 corrupción en la gestión pública, vinculado al que hacer de MOPT y CONAVI, esto en la
17 ejecución de obra pública de recursos precisamente de caminos.
- 18 3- Que, el Concejo Municipal considera que las Municipalidades merecen recibir esos
19 recursos para caminos de acuerdo a la asignación que dicta la Ley 9329 sin que tenga
20 recortes para propiciar tener más recursos en instituciones donde el manejo de los mismos
21 hoy es objeto de dudas. 4- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase
22 del trámite de comisión, por cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo
23 de que pueda surtir efecto legal lo más pronto posible.

24 Se acuerda:

25 ACUERDO NO. 786-06-2021 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la moción
26 presentada por los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, la Vicepresidenta Municipal
27 Gloria E. Madrigal Castro y la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, SE ACUERDA:
28 PRIMERO: Aprobar la moción en los mismos términos expuestos con sus considerandos.
29 SEGUNDO: Manifestarnos ante Casa Presidencial haciendo un llamado a que se no se
30 castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley
31 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los gobiernos deben recibir la
32 asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI. TERCERO: Hacer
33 llegar este acuerdo a todas los Concejos Municipales del país, solicitando su apoyo y
34 manifestarse ante el Presidente de la República al respecto. CUARTO: Comuníquese al
35 Presidente de la República y a todas las municipalidades del país. Envíese copia a los
36 diputados de la Asamblea Legislativa, en cada fracción y al Alcalde de ésta
37 Municipalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
38 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
39 Solís. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y
40 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO.”***

41 ***ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”***

42
43 26) Se recibe oficio No. SM-CONCEJO-459-2021 de fecha 29 de junio del 2021 del Concejo
44 Municipal, Municipalidad de Naranjo, dirigido a la Secretaria del Concejo, Municipalidad de
45 Poás, y dice textual: *“Me permito Transcribir el ACUERDO SO-25-360-2021, dictado por el*
46 *Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria Nª 25 del 21 de*
47 *junio del 2021.*

48 CAPITULO 3 - LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
49 ASUNTOS INFORMATIVOS:

50 **ARTICULO 16.** Se recibe oficio MPO-SCM-307-2021 suscrita por Roxana Chinchilla Fallas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poas, mediante el cual presentan la
2 transcripción del acuerdo NO.786-06-2021 de la sesión ordinaria NO. 59-202, donde se
3 *presenta una moción y manifestación a Casa Presidencial relacionada a que “no se castigue*
4 *más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros*
5 *entes que no sean la Municipalidad” (...). Según los comentarios que constan en actas se toma*
6 *el siguiente acuerdo:*

7 **ACUERDO SO-25-360-2021.**El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo,
8 **PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE**
9 **COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**
10 **ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo NO.786-06-2021 presentada por la**
11 **Municipalidad de Poas. Además, aclarar en la solicitud para Casa Presidencial en relación**
12 **a los recursos que tienen destino específico y que están normados en la Ley 9329: Ley**
13 **Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial**
14 **Cantonal. Ley que destina los recursos para la atención de la red vial cantonal para que esta**
15 **se mantenga en la proporción que fue creada dicha ley y que esos recurso no sean**
16 **disminuidos ni trasladados para otras funciones.”**

17
18 **27)** Se recibe oficio No. SM-0435-06-2021 de fecha 24 de junio de 2021 del Concejo Municipal,
19 Municipalidad Los Chiles, dirigido al Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la
20 República C.R., recibido por medio del correo electrónico el 28 de junio del 2021, y dice
21 textual: “Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito notificarle acuerdo del Concejo
22 Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°81, celebrada el martes
23 22 de junio del año 2021.

24 Donde se dio a conocer el oficio MPO-SCM-307-2021 de fecha 16 de junio del 2021, enviado por
25 el Concejo Municipal de Poás. Asunto: transcripción del acuerdo N°786-06-2021, dictado por el
26 Concejo Municipal de Poás, en Sesión Ordinaria N°059-2021, celebrada el día 15 de junio del
27 2021.

28 **Por tanto, en el Capítulo III, Artículo II, Inciso J, ACUERDO N°008, el Concejo Municipal por**
29 **decisión unánime acuerda: 1)-.** Brindar apoyo al Acuerdo Municipal N°786-06-2021, dictado por
30 el Concejo Municipal de Poás, en Sesión Ordinaria N°059-2021, celebrada el día 15 de junio del
31 2021. **2)-.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente
32 acuerdo de trámite y dictamen de comisión. ***Aprobado Definitivamente y en Firme.”***

33
34 **28)** Se recibe oficio No. MAT-CM-0589-2021 del Concejo Municipal, Municipalidad de Atenas,
35 dirigido a la Secretaria de éste Concejo Municipal, y dice textual: “**ASUNTO: ACUERDO DE**
36 **APOYO A GESTIONES REALIZADAS POR CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS**

37 **Respetables Señores**

38 Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria
39 N°92, celebrada el 21 de Junio del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de
40 Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

INCISO 15

44 **Documento enviado por Concejo Municipal de Poás**

45 **Notificaciones: roxanaconcejo@municipioas.go.cr**

46 **Oficio: MPO-SCM-307-2021**

47 **Asunto:** Moción para que no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos
48 que dispone la Ley 9329

49 **Se da lectura al documento.**

50 **Acuerdo #15**

51 **Considerandos:**

52 1-Que, el Concejo Municipal de Poas, conoció durante el periodo 2019 y 2020 de disposiciones



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 realizadas por el Gobierno de la Republica, MOPT y CONAVI para rebajar el monto de las
2 trasferencias de recursos por concepto de impuestos de combustibles, particularmente
3 argumentando principalmente la situación financiera.

4 2-Que, también conoce hoy este Concejo Municipal el caso de posibles irregularidades y
5 corrupción en la gestión pública, vinculado al que hacer de MOPT y CONAVI, esto en la ejecución
6 de obra pública de recursos precisamente de caminos.

7 3-Que, el Concejo Municipal considera que las Municipalidades merecen recibir esos recursos
8 para caminos de acuerdo con la asignación que dicta la Ley 9329 sin que tenga recortes para
9 propiciar tener más recursos en instituciones donde el manejo de estos hoy es objeto de dudas.

10 **Por tanto**

11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL APOYA LAS GESTIONES QUE HA EMPRENDI-DO LA**
12 **MUNICIPALIDAD DE POAS. ANTE LA MANIFESTACIÓN A CASA PRE-SIDENCIAL**
13 **HACIENDO UN LLAMADO A QUE SE NO SE CASTIGUE MÁS LA INVERSIÓN EN**
14 **CAMINOS CON EL TRASLADO DE RECURSOS QUE DISPONE LA LEY 9329 PARA**
15 **OTROS ENTES QUE NO SEAN LAS MUNICIPALIDADES, LOS GOBIERNOS DEBEN**
16 **RECIBIR LA ASIGNACIÓN DISPUESTA POR LEY SIN PRIVILEGIAR AL MOPT Y**
17 **CONAVI. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
18 **COMISIÓN.”**

19
20 La Secretaria de este Concejo, les hizo llegar con antelación, vía correo electrónico, el documento
21 completo que se indica.

22
23 **29)** Se recibe oficio No. AL-DCLEAMB-001-2021 de fecha 24 de junio del 2021 de la Comisión
24 Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el criterio
25 del expediente 22.401 “Reforma parcial a la Ley Forestal No. 7575. Adición de artículos 33
26 Bis y 33 Tris”, publicado en Gaceta No. 43 del 03 de marzo del 2021.

27
28 La Secretaria de este Concejo hizo llegar el documento completo, vía correo electrónico, a los
29 regidores /as, para lo que corresponda.

30
31 **30)** Se recibe oficio No. AL-DSDI-OFI-0068-2021 de fecha 24 de junio de 2021, del señor Edel
32 Reales Noboa, dirigido a las Municipalidades del país, mediante el cual consulta el texto
33 actualizado sobre el Expediente Legislativo 22.412 “Autorización municipal para promover la
34 disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”.

35
36 La Secretaria de este Concejo hizo llegar el documento completo, vía correo electrónico, a los
37 regidores /as, para lo que corresponda.

38
39 **31)** Se recibe oficio No. AL-CPOECO-1079-2021 de fecha 24 de junio del 2021 de la Comisión
40 permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual
41 consultan el exp. 22.388 “Reforma Integral a la Ley de protección de la persona frente al
42 tratamiento de sus datos personales”.

43
44 La Secretaria de este Concejo hizo llegar el documento completo, vía correo electrónico, a los
45 regidores /as, para lo que corresponda.

46
47 **32)** Se recibe oficio No. AL-CJ-22.523-OFIC-0102-2021 de fecha 22 de junio del 2021 de la
48 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan
49 el criterio del exp. 22.523 “Reforma a los artículos 346 y 347 de la Ley No. 5395 del 30 de
50 octubre de 1973 “Ley General de Salud”.

51



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **33)** Se recibe invitación de parte de la Fundación de Líderes Globales, para participar en el IV
2 Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021, cuyo tema será: Intercambio
3 de experiencias sobre la administración pública en Estados y municipios de América Latina, a
4 celebrarse del 26 al 31 de julio del 2021 en la República de México.

ARTÍCULO NO. IV INFORME DE COMISIONES

8
9 No hubo

ARTÍCULO NO. V ASUNTOS VARIOS

10
11
12
13
14 1. El Síndico Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan, comenta:

- 15
16 a) Es con relación a la salida de La Lechuza hacia calle Tablones, es que la gente me reclama,
17 inclusive los puse a escuchar la sesión para que se den cuenta que yo le reclamo a la
18 Municipalidad, es sobre las alcantarillas, entonces quiero ver que se puede hacer, porque
19 eso no es de esperar, eso es de hacer, ya que existe una gran contaminación en el lugar.
20 Entonces lo repito nuevamente a ver si se puede hacer ese trabajo.

21
22 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya toma nota al respecto.

23
24 2. La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

- 25
26 a) Es sobre el Reglamento de la Auditoría Interna de esta Municipalidad, que habíamos tenido
27 hace bastante tiempo una confusión, ya que la Asesoría Legal nos había enviado para
28 análisis otro borrador de reglamento que no era el que correspondía, por lo tanto esta
29 haciendo fila de nuevo, pero yo necesito que por medio de este Concejo Municipal, solicitar
30 a la Asesoría Legal el criterio legal sobre este reglamento y también a la Administración un
31 análisis exhaustivo acerca del reglamento para ver si podemos retomarlo en la Comisión de
32 Asuntos Jurídicos, esto por cuanto hablando con la Secretaria sobre el tema, me indicaba
33 que era prudente de solicitar a la Administración ojalá por medio de un acuerdo, que me
34 parece que para el Asesor Legal sí, pero como es costumbre no ha llegado su criterio; y para
35 la otra parte de la Alcaldía si me gustaría solicitar ese análisis.

36
37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: para hacer una observación con
38 respecto a ese reglamento, es importante que la comisión tome en consideración que cuando se
39 vaya a analizar se tiene que convocar a la Auditoría Interna, igual a la Asesoría Legal. Con
40 respecto a la solicitud de la regidora Tatiana Bolaños, someto a votación de los regidores,
41 retomar y solicitar a la Asesoría Legal que emita el criterio sobre el Reglamento presentado de
42 la Auditoría Interna, el cual se había pasado el borrador erróneo. Y además solicitar a la
43 Administración en la persona del Alcalde realice un análisis exhaustivo sobre el citado
44 reglamento, con recomendaciones, sugerencias y observaciones del tema.

45
46 Se acuerda:

ACUERDO NO. 802-06-2021

47 El Concejo Municipal de Poás, a solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos, **SE ACUERDA:**
48 **PRIMERO:** Hacer un recordatorio al Lic. Horacio Arguedas Orozco, para que emita un criterio
49 con relación al proyecto del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría
50



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Interna de la Municipalidad del cantón de Poás”, ya que el criterio emitido se adjuntó un borrador
2 de convenio erróneo por parte de la Asesoría Legal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración en
3 la persona del Alcalde de esta Municipalidad, realice un análisis exhaustivo del citado reglamento,
4 que emita recomendaciones, sugerencias y observaciones del tema. Votan a favor los regidores
5 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
6 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
7 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 b) Otro punto es, con respecto al criterio que elevo el Lic. Horacio Arguedas, sobre el
10 Reglamento de ayudas temporales, el primer aspecto es que él hace referencia a la consulta
11 hecha por mi persona, y en realidad fue un acuerdo del Concejo Municipal, y también dice
12 Tatiana Bolaños Araya, y yo soy Bolaños Ugalde. En ese criterio que él emitió no respondió
13 la pregunta que yo hice, y yo no estoy haciéndole ningún cambio a la ley, talvez para ubicar
14 a los demás, en la ley dice, que se le puede ayudar a las personas, el cual no lo tengo a mano
15 en este momento, pero él está excluyendo a las asociaciones anónimas, y en la ley dice a
16 las personas, no hace alusión a personas físicas o personas jurídicas. Entonces cuando se
17 presenta para estudio el reglamento y se hace la consulta a la Asesoría Legal, él no dice por
18 qué, porque en este reglamento se están excluyendo a las personas que tienen una propiedad
19 en sociedad, y no debería de ser porque me parece discriminatorio, por ejemplo, yo tengo
20 una propiedad con mi mamá y mi hermana en una sociedad, si yo paso por una situación
21 complicada, difícil, especial, entonces a mí me sacrifican porque yo tengo la propiedad en
22 una sociedad, y eso no está acorde con la ley, porque en la ley en ningún momento dice que
23 solamente aplica para personas físicas. Entonces para ver si el Asesor Legal nos pueda
24 aclarar, es por la tenencia de la propiedad, no dice cual figura tiene que ser, no dice que
25 tenga que ser solamente una persona física, y él en el reglamento está excluyendo a las
26 personas que tiene sociedades anónimas y me parece que es una discriminación, y está
27 acorde a lo que dice la ley, no es que yo esté cambiando algo de la ley o que me lo quiero
28 inventar. Entonces para ver si el Asesor Legal nos vuelva e emitir el criterio y que lo haga
29 para el Concejo Municipal porque es mediante un acuerdo, no soy yo a título personal.

30
31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: ciertamente, y me dirijo a la regidora
32 Tatiana Bolaños Ugalde, me parece, ya usted con respecto a ese reglamento ha solicitado dos
33 criterios a la Asesoría Legal, para mí gusto el segundo criterio que emite la Asesoría Legal, está
34 ajustado a derecho, puesto que el artículo 27 de la Ley 9017 establece a que instituciones, habla
35 claramente, se debe dirigir las ayudas, inclusive está establecido el porcentaje para cada una...

36
37 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe; y el Presidente Municipal Marvin Rojas
38 solicita que le permita concluir.

39
40 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: me parece, si usted está de acuerdo,
41 podríamos convocar a una reunión con el Lic. Arguedas Orozco, con la Comisión de Asuntos
42 Jurídicos, para que, en presencia de él pueda evacuarse la duda, ¿no sé que le parece a la
43 regidora Tatiana Bolaños?.

44
45 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: no, esto de ir a una reunión con él, de ninguna
46 manera, porque el Lic. Horacio Arguedas llega con un montón de papeles y hablar y no lleva
47 nada por escrito, eso no funciona así, o sea que para la otra semana nos tenga este criterio, yo
48 no sé porque el Presidente Municipal dice dos, yo solo le he pedido un criterio sobre el tema,
49 donde él explique porque está excluyendo, y sé que no es a las instituciones a las que se les
50 pueda ayudar, es en caso de que una persona necesite una ayuda, y ahí no se habla de personas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 físicas solamente, dice persona, puede ser persona física o personas jurídica, esa es la duda que
2 yo tengo, porque él está excluyendo a la persona jurídica de este reglamento de ayudas.
3 Entonces si él nos hace el favor de hacer el informe y decirnos porque es, que él está excluyendo
4 a las personas que tienen sociedades anónimas de estas ayudas temporales, es que todos
5 tenemos derecho.

6
7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: bueno, entonces, someto a votación
8 de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, con dispensa de trámite de comisión,
9 solicitar al Lic. Horacio Arguedas, de acuerdo a los términos expuestos por la regidora Tatiana
10 Bolaños Ugalde, con relación al Reglamento de Ayudas Temporales. Obteniendo cuatro votos
11 a favor y uno en contra el regidor Marvin Rojas Campos, y razona su voto, porque en realidad
12 me parece que no corresponde, ya que se han emitido dos criterios por parte de la Asesoría
13 Legal y yo no sé que más puede decir. Someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en
14 los términos expuestos. Quedando con cuatro votos con dispensa de trámite de comisión y
15 definitivamente aprobado.

16
17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 803-06-2021**

19 El Concejo Municipal de Poás, con relación al Reglamento para ayudas temporales y subvenciones
20 del Cantón de Poás, y teniendo conocimiento del oficio MPO-GAL-085-2021 del 14 de junio del
21 2021, **SE ACUERDA:** Solicitar el criterio legal, al Lic. Horacio Arguedas Orozco, del porque se
22 está excluyendo a la persona jurídica de este Reglamento de Ayudas, ya que la ley no habla de
23 personas físicas solamente, dice persona, puede ser persona física o personas jurídica, que es la
24 duda. Comuníquese al Alcalde y Asesoría Legal de esta Municipalidad. Votan a favor los regidores
25 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
26 Valverde Solís. Vota en contra el regidor Marvin Rojas Campos, porque en realidad me parece que
27 no corresponde, ya que se han emitido dos criterios por parte de la Asesoría Legal y yo no sé qué
28 más puede decir al respecto. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. CON**
29 **CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 **3.** El regidor Marco Vinicio Valverde Solis, comenta:

32
33 a) Recordarles al señor Alcalde Municipal, que nos envíe la información para la Comisión de
34 Obras, con relación al tema de Follajes Telón, con los planos visados.

35
36 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, responde: muchas gracias por recordarme, tiene
37 toda la razón, debí de haberlo enviado la semana pasada, voy a coordinar para que se los estén
38 enviando mañana en horas de la mañana.

39
40 **4.** La regidora suplente Katia Villalobos Solís comenta:

41
42 a) Consultar al señor Alcalde en relación con una solicitud que hicieron de parte de unos
43 vecinos de calle Guadalupe, que al final de la calle colocaron uno clavos, y no sé si es con
44 mala intención, pero resulta que los niños que ahora están de vacaciones y quieren jugar,
45 no pueden porque hay muchos clavos en el lugar y están con cemento; porque
46 supuestamente iban a hacer una visita al lugar, entonces quería saber si inspeccionaron el
47 lugar, porque sigue el problema.

48 -----
49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: ahí está bien complicado porque han
2 puesto de todo, incluso la calle la han cerrado hasta con construcciones al final de la calle. No
3 tengo la respuesta en este momento, pero mañana les consulto a la Unidad Técnica si ellos
4 hicieron la inspección y con gusto le estaría enviando el informe de la misma.

5
6 La regidora suplente Katia Villalobos Solís comenta: gracias, hago de nuevo la consulta, porque
7 eso lleva ya más de un mes que hicieron la consulta en reunión de la Junta Vial, y de eso ya
8 pasó bastante tiempo.

9
10 5. El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:

11
12 a) La semana pasada se tomó un acuerdo con relación al tema de la contratación del Asesor
13 Legal para el Concejo Municipal, sin embargo, en este momento existen dos acuerdos
14 aprobados de un cartel con diferentes condiciones, entonces me parece prudente revocar el
15 acuerdo que se tomó, primeramente, porque tenemos dos carteles aprobados. Por tanto,
16 someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, para revocar el
17 Acuerdo que se tomó primero sobre dicho cartel, se dispensa del trámite de comisión y
18 definitivamente aprobado.

19
20 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, sería revocar el acuerdo más viejo que se tomó sobre este
21 cartel.

22
23 Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 804-06-2021**

25 El Concejo Municipal de Poás, con relación al cartel para la contratación de servicios jurídicos para
26 el Concejo Municipal, **SE ACUERDA:** Revocar el Acuerdo No. 731-05-2021, tomado en Sesión
27 Ordinaria No. 055-2021 celebrada el 18 de mayo del 2021, sobre el cartel de la contratación de
28 Servicios Jurídicos para el Concejo Municipal denominado, “**COMPLEMENTO AL CARTEL**
29 **DE CONTRATACIÓN ENTREGA SEGÚN DEMANDA**”, quedando vigente el Acuerdo No.
30 794-06-2021 de la Sesión Ordinaria No. 060-2021 celebrada el día 22 de Junio del 2021. Votan a
31 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
32 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
33 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34
35 b) Desearles a los compañeros cumpleaños del mes de junio, Katia Villalobos Solís,
36 Gabriela Cruz Soto, Margarita Murillo Morales y el señor Alcalde Heibel Rodríguez Araya,
37 Felicidades para todos y ojalá los tengamos muchísimos años más por acá.

38 39 ARTÍCULO NO. VI 40 MOCIONES Y ACUERDOS

41
42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,
43 levanta la sesión al ser las diecinueve horas con quince minutos del día. Muy buenas noches para
44 todos y todas y que Dios los acompañe.

45
46
47
48
49 Marvín Rojas Campos
50 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal